



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Martes, 16 de agosto de 1994

Núm. 186

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 36.534

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Florián López López, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle José Pellicer, 8, principal derecha, y ...

Resultando: Que la Policía Local de Zaragoza comunicó a este Centro que en el día 8 de noviembre de 1993, sobre las 3,13 horas, en la plaza de San Francisco, de Zaragoza, la fuerza actuante le intervino a usted una navaja de 11 centímetros de hoja.

Resultando: Que del acuerdo de Iniciación del expediente sancionador se dio traslado al expedientado, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de Zaragoza, número 24, de 1 de febrero de 1994, quien no presenta alegación alguna en defensa de su derecho.

Resultando: Que con fecha 23 de febrero de 1994, se efectúa Trámite de Audiencia, comunicando al interesado la posibilidad de efectuar cuantas alegaciones crea convenientes en defensa de su derecho. Se da traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de Zaragoza, número 83, de 14 de abril de 1994, sin que el expedientado presente alegación alguna en defensa de su derecho.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("B.O.E." número 46, de 22 de febrero de 1992), la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre de 1992), el Real Decreto 137/93, de 29 de enero ("B.O.E." 55, de 5 de marzo de 1993), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("B.O.E.", 189, de 9 de agosto de 1983), el Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre de 1993 ("B.O.E.", número 2, de 3 de enero de 1993), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave, la "adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas...", debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 29.1.d) en relación con el artículo 28 de la misma normativa en la que se prevé como cuantía mínima para dicha infracción 50.001 pesetas de multa.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 5.3) del Reglamento de Armas al establecer "...se prohíbe la comercialización, publicidad, compraventa, tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros medidos desde el reborde o tope del mango hasta el extremo."

Considerando: Que es competencia de mi Autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre de 1993, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

He resuelto: Imponer a don Florián López López, una sanción de 50.006 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes contado desde el día en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a la exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1974. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sánchiz.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncio notificando sanción de multa y comiso de arma	4065
Anuncios notificando expedientes administrativos a súbditos extranjeros	4066

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de técnicos medios ayudantes de archivo	4066
Anuncios de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	4068-4070

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4075-4080
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción	4080
Juzgados de lo Social	4080

Página

Núm. 36.535

No residiendo don Sanuo Malam, de nacionalidad guineana, en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación del Gobierno y, resultando imposible la práctica de la siguiente notificación, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«Habiéndose iniciado e instruido procedimiento administrativo por la Jefatura Superior de Policía de esta capital, por el que se eleva a esta Delegación del Gobierno escrito proponiendo la anulación a don Sanuo Malam de la Tarjeta de Familiar de Residente Comunitario obtenida al amparo del artículo 2, apartado A, del Real Decreto 766/92, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de ciudadanos de estados miembros de la Comunidad Económica Europea y sus familiares, al existir manifestaciones de la esposa conteniendo que no existe convivencia entre ambos cónyuges, procede, antes de adoptar la oportuna resolución, conceder por medio de la presente al interesado el plazo de audiencia previsto en el artículo 84 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el término de quince días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El secretario general. — Juan José Rubio »

Sirva la presente publicación en este *Boletín Oficial de la Provincia*, de notificación al interesado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 36.543

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre ("B.O.E." del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial por ignorarse su actual domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este centro.

Expediente: 72/94.

Expedientado: Bouchaib Feddaoui.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 18 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 51.911

La M.I. Alcaldía-Presidencia por resolución del día 8 de julio de 1994, aprobó las Bases de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 28/90, de 15 de enero, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de DOS PLAZAS DE TECNICOS MEDIOS AYUDANTES DE ARCHIVO, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para 1994, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de marzo de 1994, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el Tribunal calificador, si así lo acuerda la M.I. Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de DOS PLAZAS DE TECNICOS MEDIOS AYUDANTES DE ARCHIVO, integradas en la plantilla de funcionarios, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Condiciones generales.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo improrrogable de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común).

CUARTA.- Admisión y exclusión.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la M.I. Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando el orden de actuación de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la Oferta de Empleo Público para 1994, será la letra M. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y, si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA.- Tribunal.- Juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Alcalde o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: - El Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Organización.

- El Director del Área de Alcaldía o Técnico en quien delegue.

- Un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

- Un representante designado por la Diputación General de Aragón.

- Un Técnico designado por Alcaldía.

- Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: El Jefe del Servicio de Personal o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

SEXTA.- Ejercicios de la oposición.- Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico).- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la presente convocatoria en los Anexos I y II, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído posteriormente por los opositores ante el Tribunal.

Segundo ejercicio (Teórico).- Consistirá en exponer oralmente en un tiempo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en los Anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma siguiente: uno del Anexo I y dos del Anexo II. Tendrá carácter eliminatorio.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos de los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas, el Tribunal aprecia notoria deficiencia en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercer ejercicio (Práctico).— Constará de dos fases:

a) Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, uno de ellos en inglés y/o francés, según las normas de catalogación vigentes, incluyendo encabezamientos de materia y CDU. Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización de esta parte del ejercicio, y podrán utilizar para su elaboración las reglas de catalogación, la CDU y las listas de encabezamiento de materia existentes, así como diccionarios de idiomas.

b) Resolución de un supuesto práctico sobre uno de los siguientes temas, que deberá realizarse en un tiempo máximo de dos horas:

- Planes de descripción y organización de fondos documentales.
- Identificación, valoración y selección de documentación contemporánea.
- Elaboración de fichas catalográficas de documentos y expedientes.

Los aspirantes podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos consideren necesarios.

SEPTIMA.— Forma de calificación de los ejercicios.— Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados separada e independientemente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del

Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente, si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

OCTAVA.— Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.— Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal expondrá la relación de los aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

NOVENA.— Toma de posesión.— Efectuado el nombramiento por la M.I. Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

DECIMA.— Impugnación y supletoriedad.— La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 28/90, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

A N E X O I

- TEMA 1.— La Constitución Española de 1978.— Principios generales.
- TEMA 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.— La Monarquía.— La Corona en la Constitución Española.
- TEMA 4.— El Poder Legislativo.— Las Cortes Generales.
- TEMA 5.— El Gobierno.— Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.
- TEMA 6.— El Poder judicial.
- TEMA 7.— Organización territorial del Estado.— Los estatutos de autonomía: su significado.— El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- TEMA 8.— Régimen local español.— Principios constitucionales.
- TEMA 9.— Organización municipal.— Competencias.— Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.
- TEMA 10.— Administración Pública.— Gobierno y Administración.— Principios constitucionales de la Administración Pública española.— El concepto de derecho administrativo.
- TEMA 11.— El procedimiento administrativo.— Concepto.— Naturaleza.— La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.— Principios y ámbito de aplicación.— El procedimiento administrativo común.
- TEMA 12.— El sistema tributario español vigente.— Principios estructurales.— Imposición directa e indirecta.

A N E X O II

- TEMA 13.— Concepto y función de los servicios bibliotecarios.
- TEMA 14.— Selección y adquisición de fondos.
- TEMA 15.— Instalación y equipamiento de las bibliotecas.— Conservación de materiales bibliotecarios.
- TEMA 16.— El proceso técnico de las publicaciones.— Procedimientos manuales y automatizados.
- TEMA 17.— Catálogos.— Concepto y clases.— Mantenimiento.
- TEMA 18.— Sistemas de clasificación.— La C.D.U.
- TEMA 19.— La descripción bibliográfica y su normalización.— Los encabezamientos de materia.
- TEMA 20.— Servicio a los usuarios.— Extensión bibliotecaria.— Formación de usuarios.
- TEMA 21.— Las nuevas tecnologías de la información y su aplicación a las bibliotecas.
- TEMA 22.— Cooperación bibliotecaria.— Sistemas y redes de biblioteca.
- TEMA 23.— Clases de bibliotecas.— Las bibliotecas especializadas.
- TEMA 24.— La bibliografía.— Definición, objetivos, evolución histórica y estado actual.
- TEMA 25.— Normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN e ISSN.
- TEMA 26.— Bibliografía nacional española.— La bibliografía aragonesa.
- TEMA 27.— La documentación.— Conceptos y contenido.— Clases de documentos.
- TEMA 28.— El centro de documentación.— Organización y funciones.
- TEMA 29.— Análisis documental y lenguajes documentales.— Indización.— Thesaurus.— Resúmenes.
- TEMA 30.— Información bibliográfica y recuperación de la información.
- TEMA 31.— Concepto de archivo.— Funciones básicas.— Tipos de archivos.— Bibliografía.
- TEMA 32.— El proceso documental: ingresos, transferencias y selección.
- TEMA 33.— Principios generales de organización de fondos: sistemas de clasificación y ordenación de documentos.

- TEMA 34.- La valoración de documentos: sistemas y criterios.- La eliminación de documentos.
- TEMA 35.- Descripción de fondos: sistemas manuales y automatizados.
- TEMA 36.- Difusión y servicio de documentos.- La accesibilidad documental: aspectos legales.
- TEMA 37.- Edificios e instalaciones de archivos.
- TEMA 38.- Medidas de conservación de documentos.- Criterios y procedimientos básicos de restauración.
- TEMA 39.- La reprografía aplicada a los archivos: descripción y usos de los diferentes sistemas.
- TEMA 40.- Principales archivos españoles
- TEMA 41.- Los archivos de Aragón.
- TEMA 42.- El Archivo, Biblioteca y Hemeroteca del Ayuntamiento de Zaragoza.
- TEMA 43.- El municipio aragonés hasta los Decretos de Nueva Planta.- Fuentes y bibliografía.
- TEMA 44.- La Administración Local en Aragón desde el siglo XVIII.- Fuentes y bibliografía.
- TEMA 45.- La cancillería de la Corona de Aragón.- Organización y tipología diplomática.
- TEMA 46.- Los sistemas de escritura de documentos en los siglos IX al XVIII en Aragón.
- TEMA 47.- El libro y las bibliotecas en España.- Panorama histórico.- Especial referencia a Aragón.
- TEMA 48.- La imprenta en Zaragoza.
- TEMA 49.- Las publicaciones periódicas como fuente para la investigación histórica.- La prensa y las hemerotecas en Aragón.
- TEMA 50.- Historiografía de Zaragoza.
- TEMA 51.- La organización municipal de Zaragoza a lo largo de la historia.
- TEMA 52.- La Zaragoza medieval.
- TEMA 53.- Zaragoza moderna y contemporánea.
- TEMA 54.- Instituciones culturales zaragozanas.
- TEMA 55.- Arquitectura y urbanismo en Zaragoza.- Evolución.
- TEMA 56.- Evolución histórica de las instituciones eclesiásticas en Zaragoza.
- TEMA 57.- Enseñanza y beneficencia en Zaragoza a lo largo de la historia.
- TEMA 58.- Los gremios zaragozanos.
- TEMA 59.- Legislación sobre patrimonio documental y bibliográfico.- Sistema español de archivos.- Sistema español de bibliotecas.
- TEMA 60.- Legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de archivos y bibliotecas.- El sistema de archivos de Aragón.- El sistema de bibliotecas de Aragón.

POLICIA LOCAL

Núm. 51.686

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuraran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* número 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real

Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 19 de julio de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE
ARTIEDA SORIA FRANCISCO	Z - 1532-AP	132-1 -042	4.000	L	447133-7
GRAU ESTRADA ANTONIO MIGUEL	Z - 9494-AT	091-2G -001	16.000	G	445378-7
ANITA GUTIERREZ MARY	Z - 7246-AU	132-1 -045	4.000	L	100447857-3
ALMERGE GARCIA JOSE-J	Z - 7371-AU	094-1C -004	10.000	L	458491-2
ARTIGAS LAZARO JOSE ANTONIO	Z - 8258-AB	132-1 -061	10.000	L	102771230-5
ARTIGAS PEREZ MANUEL	Z - 2586-AN	132-1 -061	10.000	L	102373014-5
BERNE MOLINER MARTA	Z - 895- Y	094-18 -006	8.000	L	453913-5
CAGIGOS ESPUNA JOSE	Z - 6069-AN	132-1 -042	4.000	L	100453041-4
CAVERO POZUELO LUIS	Z - 3297- S	094-1C -004	10.000	L	449068-1
GARCIA GARCIA JOSE-ALEJANDRO	Z - 8693- L	094-1C -019	10.000	L	2602417-0
GARCIA MORA ROSA	Z - 2912-AD	091-2M -009	16.000	G	100453317-2
GUERRERO-BLANCO-SC	Z - 8178-AK	132-1 -061	10.000	L	225505-0
LACTEOS-ARNEDO-SA	Z - 8002- Z	094-1C -019	10.000	L	2741389-1
MANCEBON CISNEROS ENRIQUE	Z - 8555-AU	091-2M -001	16.000	G	100454351-8
MARCANO TOCA JOSE MANUEL	Z - 4855-AN	091-2G -001	16.000	G	100457757-5
MARCEM GRASA RAMON	Z - 9890- Y	094-1C -019	10.000	L	102602190-0
MARCEM GRASA RAMON	Z - 9890- Y	132-1 -061	10.000	L	102631557-0
MARCEM GRASA RAMON	Z - 9890- Y	094-1C -019	10.000	L	102781330-2
ORTEGA RIBA FRANCISCO J	M - 4388-IG	132-1 -042	4.000	L	100455749-8
ORTIN MOLINA DAVID	Z - 8186- V	132-1 -008	4.000	L	100460684-4
PEREZ FERNANDEZ J ANTONIO	SO - 1215- D	091-2M -001	16.000	G	100455526-6
RUIZ MORLANES L	B - 6997-MM	091-2G -001	16.000	G	100449013-8
SOBREVIA GALLEGU, CONCEPCION	V - 1105-OV	094-1C -004	10.000	L	100458084-2
UBIEDO DE CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	132-1 -061	10.000	L	102143649-7
VIDAL MARTIN RICARDO HILARIO	TE - 9678- B	091-2M -009	16.000	G	100444319-3
VIDAL MARTIN RICARDO HILARIO	TE - 9678- B	132-1 -045	4.000	L	100460908-1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990 antes citado. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 19 de julio de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE
FRANCO ULIAQUE JORGE	Z - 7406-AH	091-2M -001	16.000	G	458374-0
IGLESIAS GUTIEZ FERNANDO	Z - 2741-AT	132-1 -008	4.000	L	100403489-1

SANLIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
GRACIA-NAVAL M YOLANDA	Z - 6299-AV	050-2 -024	25.000	G	284524-3	HERRERO CALVETE OSCAR	B - 9557-NV	056-5 -001	25.000	G	437129-6
GIMENO LAHURTA LUIS M	Z - 1180- M	132-1 -008	4.000	L	458364-7	HERRERO GINTO LUIS	Z - 6566-AD	050-2 -025	30.000	G	284577-5
ALVARO ROBRES ANTONIO FERNANDO	Z - 3455-AV	132-1 -045	4.000	L	447919-0	JARMON-SC	Z - 6050-AJ	72-3 -001	50.000	G	432342-0
ARGUEDAS ROMEO JOSE IGNACIO	Z - 2463- M	091-2C -002	16.000	G	433513-5	JARNE NAVALON JOSE-ANGEL	Z - 996- Y	050-2 -024	25.000	G	284625-7
MEDRANO PALACIOS NICOLAS	NA - 190- M	132-1 -059	4.000	L	450470-9	JERONIMO PULIDO M-CARMEN	Z - 5137- U	050-2 -024	25.000	G	284616-6
PASCUAL MARCO JESUS FRANCISCO	Z - 3530-AS	091-2M -001	16.000	G	445920-6	JIMENEZ JIMENO PLACIDO	Z - 8673- K	091-2G -001	16.000	G	438224-8
UGENA PAREDES FCO JOSE	Z - 7947-AK	132-1 -045	4.000	L	468018-8	JIMENO MONZON PEDRO-LUIS	Z - 4140-AS	050-2 -028	50.000	G	284576-4
SUAREZ RODRIGUEZ DOMINGO	Z - 2962- P	050-2 -026	35.000	G	283956-8	LABRADOR PALOMAR JUAN-IGNACIO	Z - 8443-AP	094-1C -019	10.000	L	2641825-5
SANZ SANZ MANUEL	Z - 6976-AP	050-2 -027	40.000	G	284490-0	LAHUERTA GUTIERREZ JOSE-ANTONIO	Z - 6842- I	132-1 -061	10.000	L	2662684-2
BERICAT ABADIA M ANGELES	Z - 8228- X	050-2 -025	30.000	G	284522-1	LATGLESIA JIMENEZ MARIANO	Z - 5096- Y	050-2 -025	30.000	G	284372-5
LASOBRAS PINA MARIA OLIVA	Z - 1868- X	132-1 -008	4.000	L	440201-7	LANGARITA OBON JOSE-LUIS	Z - 359-AP	094-1C -011	6.000	L	415445-8
CALERO MATA JORGE	Z - 2193-AH	091-2M -001	16.000	G	454021-4	LARRAGA JOSE MARIA	Z - 4133-AN	132-1 -061	10.000	L	102651462-3
VALERO GARCIA M ANGEL	Z - 5517- Y	091-2C -002	16.000	G	100421371-7	LAZARO BARDAJI JOSE-LUIS	Z - 3937-AT	091-2M -001	16.000	G	448834-0
ANSON LORENTE EMILIO S	Z - 8955- Y	091-1 -003	16.000	G	449426-3	LEON CASAMIAN NIEVES	Z - 9308- X	132-1 -008	4.000	L	469165-0
MOLINA MORENO NOBERTO-JESUS	Z - 630- V	050-2 -024	25.000	G	284638-1	LLEDO LOBATO CARLOS	Z - 9619-AD	091-2M -001	16.000	G	100457636-8
SALOMON GONZALEZ FRANCISCO-J	Z - 3587-AD	132-1 -045	4.000	L	468958-0	LOPEZ ALCALINE M-HERCEDES	Z - 861-AK	091-2M -009	16.000	G	441680-5
SOQUERO LOPEZ J FCO	Z - 6662- X	132-1 -002	4.000	L	446314-6	LOPEZ BENITO SERGIO-FERNANDO	Z - 1785-AP	091-2G -001	16.000	G	449025-1
ALCALA LOS-SANTOS VIRGILIO	Z - 2270-AJ	132-1 -045	4.000	L	468318-6	LOPEZ NARVIOM BENJAMIN	Z - 4529-AP	091-1 -003	16.000	G	434527-4
ALTAGA PINILLA VICTOR	- 51837-	132-1 -008	4.000	L	449009-1	LOPEZ TUDELA JESUS	Z - 9492-AK	050-2 -024	25.000	G	284600-9
ALVAREZ VAQUERO JUAN-CARLOS	Z - 3455-AG	091-2G -001	16.000	G	100454250-4	LOREN CABRERIZO JOSE-LUIS	Z - 7211- C	091-2M -003	16.000	G	428900-5
ARDID ALLUE JOSE-LUIS	Z - 3109-AS	132-1 -042	4.000	L	433499-2	LOREN LAUDO MANUEL	Z - 4000- O	094-2 -001	8.000	L	445753-1
ARILLA ARILLA PAULINO	Z - 9837- M	050-2 -026	35.000	G	283680-0	LORENZ GRACIA PEDRO	Z - 9443-AC	132-1 -038	4.000	L	448663-0
ARIZON SERRALBO ISIDORO	CC - 2993- F	091-2I -001	16.000	G	458931-5	LUCEA LAHOZ MANUEL	Z - 1270- S	050-2 -023	20.000	G	284498-7
ARTIGAS MARTINEZ LAMBERTO	Z - 5296-AS	050-2 -024	25.000	G	283709-6	MARCO SOLOZARNO ELADIO	B - 6579-NP	091-2M -001	16.000	G	420117-2
ASENSIO PRAT FERNANDO	Z - 2283-AJ	050-2 -023	20.000	G	284586-6	MARIN LAJUSTICIA JUAN-M	Z - 7280- Y	094-1C -004	10.000	L	449622-5
AUNES NAVARRO JOSE-ANTONIO	Z - 646- G	050-2 -024	25.000	G	284414-9	MARIN MUNIESA SANTIAGO	Z - 3943- O	050-2 -024	25.000	G	284492-1
AZORIN CORRAL ALFONSO-C	Z - 2066-AN	091-1 -003	16.000	G	458377-1	MARTINEZ ESTEBAN RAUL	SO - 6800- A	094-2 -001	8.000	L	454845-3
BALLANQ PEREZ EDUARDO	Z - 7675-AN	091-2I -001	16.000	G	450388-5	MARTINEZ FERNANDEZ JESUS	Z - 7511-AL	118-1 -001	6.000	L	454927-4
BALLESTEROS HURTADO ISAAC-FCO	Z - 1382-AH	050-2 -024	25.000	G	284619-9	MARTINEZ GONZALEZ JOSE-A	Z - 8312- I	132-1 -008	4.000	L	430650-1
BARBERO BARBERO RICARDO	Z - 1470- V	050-2 -024	25.000	G	284552-7	MARTINEZ MENDO JORGE	Z - 2295-AJ	091-2G -001	16.000	G	448720-2
BARRIOS IBAÑEZ JOSE-A	Z - 3221-AF	091-2M -001	16.000	G	453157-4	MARTINEZ-ARAGON PALOMAR FDO-J	Z - 8034- X	056-3 -001	25.000	G	457781-5
BEGUE PUEYO BERNARDO	Z - 4579-AF	050-2 -025	30.000	G	2846902-0	MATUTE LOPEZ EDUARDO	Z - 4332-AK	132-1 -042	4.000	L	449040-0
BEGUERIA FRANCO TOMAS-J	Z - 2493-AD	132-1 -008	4.000	L	458229-1	MENES ROYO FLORENTINO	Z - 6592- M	050-2 -027	40.000	G	284610-0
BERNAL BANDRES CARLOS	Z - 3782-AH	091-2M -001	16.000	G	446801-5	MILLAN CABREJAN SANTIAGO	Z - 3100-AT	050-2 -026	35.000	G	284551-6
BLAS GABARDA VICENTE	NA - 6083- Y	050-2 -026	35.000	G	284605-3	MONTARDES LATORRE CRISTINA	Z - 5303- T	132-1 -061	10.000	L	2113983-3
BLAS GABARDA VICENTE	Z - 8996- S	091-2M -001	16.000	G	458219-0	MONTERDE GRACIA ALBERTO	Z - 3623-AY	094-1C -019	10.000	L	2741146-6
CAREDO ELDUYEN ANTONIO	Z - 3739-AK	091-2M -009	16.000	G	455792-0	MONZON CADEVILLA M-LUISA	Z - 6381-AS	132-1 -045	4.000	L	468345-9
CAREZA ZAFORAS JOSE-M	Z - 6042-AN	094-1C -003	8.000	L	398213-7	MORAN FERNANDEZ M-SONIA	L - 8299- P	132-1 -061	10.000	L	2533127-5
CALATAYUD PINHAUA CARLOS V	Z - 392-AB	132-1 -008	4.000	L	458418-4	MUJAHID BOUAZZA	Z - 5584- V	094-2 -001	8.000	L	459871-3
CAMO MATEO RAFAEL	Z - 2922- H	050-2 -024	25.000	G	284558-2	MUNARRIZ SANGUESA ANTONIO	Z - 1336-AY	091-2G -001	16.000	G	457758-6
CANALES FECE JOSE-LUIS	Z - 479- U	050-2 -028	50.000	G	284514-1	MURLANCH ABADIA ALFREDO	Z - 3733-AK	050-2 -023	20.000	G	284500-6
CASADO PALACIOS JESUS-A	Z - 3477-AS	132-1 -038	4.000	L	458876-4	NALVENZ FUETES ALEJANDRO	Z - 2484- K	050-2 -024	25.000	G	284565-1
CASAMIAN GASPAR ROSA-M-MANUELA	Z - 1900-AS	094-1C -002	6.000	L	449315-6	OCIN-SA	Z - 1730-AD	72-3 -001	50.000	G	422599-7
CASO FERNANDEZ M-CRUZ	Z - 8295-AB	091-2I -001	16.000	G	453256-6	OCIN-SA	Z - 1730-AD	72-3 -001	50.000	G	422774-4
CASTILLO RUIZ FRANCISCO JAVIER	- 57636-	012-1 -002	5.000	L	454843-1	OLMOS ESTALAN ANGEL	Z - 7766- V	091-2M -001	16.000	G	446783-9
CHARLEN PEREZ PEDRO	Z - 1192-AB	091-2G -001	16.000	G	457927-5	ORTILLE GOMEZ-SEGURA LUIS	Z - 7211- O	091-2G -001	16.000	G	449008-0
CHARLEZ GARCIA PEDRO-AMADO	Z - 5671-AD	091-2M -001	16.000	G	454188-4	PAREA JEREZ ENRIQUE-JAVIER	Z - 5698-AG	094-1C -004	10.000	L	455377-0
CHOLIZ JUNCO JULIO	Z - 2172-AN	094-1C -019	10.000	L	2294356-0	PALACIN BLAS ANGEL	Z - 1974-AY	050-2 -024	25.000	G	284580-0
CIORDIA SANCHEZ J IGNACIO	Z - 4791-AS	050-2 -024	25.000	G	284571-0	PALLAS LOPEZ JAIME	Z - 3537-AD	050-2 -024	25.000	G	284568-4
CLAYERO PORTILLO MIGUEL-ANGEL	Z - 3906- J	091-2M -001	16.000	G	100423347-4	PASTOR RAMOS JOAQUIN	Z - 2269-AB	132-1 -061	10.000	L	2383521-2
COMERSAL DISTRIBUIDORA DE SAL	Z - 4686- V	72-3 -001	50.000	G	451664-0	PEÑA GARZA ARMANDO	Z - 3420- X	050-2 -025	30.000	G	284579-7
DE BLAS CORDON JOSE PEDRO	GU - 1491- A	132-1 -045	4.000	L	468382-3	PELEGRI SIERRA ANGEL	Z - 3285- O	050-2 -025	30.000	G	284494-3
DIAZ MARQUINA ANA C	SS - 4259-AN	050-2 -024	25.000	G	284590-2	PELLICERO MARTIN MANUEL	Z - 9408-AU	094-1C -005	4.000	L	454267-2
DIEZ COMESTAS CARLOS	Z - 3369-AL	050-2 -024	25.000	G	284392-9	PEREZ DOMENECH NESTOR-JOSUE	Z - 2951-AU	132-1 -061	10.000	L	2582730-6
DIEZ VILLEGAS VICTOR	Z - 3197- O	094-1C -019	10.000	L	2372482-3	PEREZ DOMENECH NESTOR-JOSUE	Z - 2951-AU	094-1C -019	10.000	L	2731418-6
DOMINLIZ GUINDIN MARIO	Z - 6385-AT	091-2G -001	16.000	G	436700-7	PEREZ FONS ANA-ISABEL	Z - 3575-AT	091-2M -001	16.000	G	437206-2
DOMINGUEZ FUERTES CARLOS	YA - 1073- U	094-1C -002	6.000	L	100444304-7	PEREZ MARTINEZ JOAQUIN	Z - 9527- T	050-2 -025	30.000	G	284507-2
DUENAS MOLINA JOSE-MARIA	Z - 1983-AH	091-2G -001	16.000	G	455549-2	PEREZ PEREZ RAIMUNDO	Z - 3304- O	132-1 -042	4.000	L	455604-3
DUQUE AZCARATE JOSE-MARIANO	HU - 6856- D	050-2 -024	25.000	G	284609-7	PORTERO-RONCAL MIGUEL-A	Z - 38- M	050-2 -024	25.000	G	284618-8
ESCOS MARTIN JOSE-ALBERTO	Z - 637-AP	091-2G -001	16.000	G	455836-6	PRIETO LASHERRAS SAGRARIO	Z - 4942- P	132-1 -012	4.000	L	448120-6
ESPALLARGAS RODRIGUEZ MOISES-CAR	Z - 6126-AF	091-2M -001	16.000	G	453331-0	PUYO BARRADO FRANCISCO	Z - 9257- O	050-2 -026	35.000	G	284624-6
ESTERAS AURE M-ARANZAZU	Z - 3286-AV	094-1B -006	8.000	L	451040-6	QUERALT SOLARI CARLOS-B	Z - 4994-AM	050-2 -024	25.000	G	284525-4
ESTERAS LAFUENTE O-GREGORIO	Z - 874- M	094-1C -019	10.000	L	2153272-0	RAMIRO PARDOS LUIS	Z - 2048-AJ	132-1 -061	10.000	L	2711567-8
ESTRADA SANFRANCISCO J	Z - 6405-AJ	091-2C -002	16.000	G	453197-1	RANON FERRUZ ENRIQUE	Z - 6472- U	050-2 -024	25.000	G	284515-2
EZQUERRA MAZA FRANCISCO	- 47507-	132-1 -008	4.000	L	437842-2	RANON PORTERA ANTONIO	Z - 8973- U	094-1C -019	10.000	L	2631927-4
FARLETE ABADIA JOAQUIN	Z - 4840-AL	050-2 -023	20.000	G	100276172-2	REDONDO SANCHO ANGEL	Z - 101860-	050-2 -024	25.000	G	284592-4
FERNANDEZ-URRUTIA PEREZ CARLOS	Z - 6366- Y	132-1 -008	4.000	L	469152-6	REGUERO FERNANDEZ ANTONIO	Z - 4010-AC	091-2M -001	16.000	G	451148-6
FLORISTAN VENTURA YOLANDA	NA - 1222- Z	094-1C -002	6.000	L	444803-0	ROCA RIO MIGUEL-ANGEL	Z - 5102- U	091-2M -009	16.000	G	458036-7
FRANCES CEBRIAN SILVESTRE	Z - 7189-AP	050-2 -024	25.000	G	284595-7	RODRIGO CASTRO ALFONSO	Z - 4497-AP	132-1 -045	4.000	L	468952-4
FUERTES ARRUTI JUAN IGNACIO	Z - 7515- L	118-1 -001	6.000	L	457968-3	RODRIGO RUEDA ALFONSO	Z - 2409-AB	050-2 -025	30.000	G	284495-4
GABAS LAINEZ MARIA-ANTONIA	- 55328-	012-1 -002	5.000	L	455095-4	RODRIGUEZ BAEZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 7107-AC	091-2M -001	16.000	G	448919-4
GALLARDO ANTONIO	Z - 8092- U	050-2 -027	40.000	G	284496-5	ROMERA PELLON JULIAN	Z - 2728- U	091-2C -002	16.000	G	453235-1
GARCES GABAS FERNANDO	Z - 3141- M	050-2 -023	20.000	G	284497-6	ROMERO ARIZO EMILIA	Z - 1224- Z	132-1 -061	10.000	L	2731388-6
GARCIA AGUERRI J-ANTONIO	Z - 9669-AG	132-1 -052	4.000	L	458941-7	ROYO BARCELONA ANTONIO	Z - 3075- U	132-1 -012	4.000	L	427049-2
GARCIA ARROYO GUSTAVO	- 51278-	012-1 -002	5.000	L	458149-2	RUIZ MIGUEL J-ANTONIO	Z - 2332- Z	132-1 -058	4.000	L	458407-1
GARCIA DELMAS ROSA	Z - 1363-AF	094-1C -004	10.000	L	455237-0	SALAS NAVARRO JESUS	Z - 2165- L	094-1C -019	10.000	L	21

SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
VISPE SANCHEZ SANTIAGO-JOSE	Z - 3683-AV	091-28 -002	16.000	G	445262-7
VITALLER LAZARO GREGORIO	Z - 1422-AM	091-2M -001	16.000	G	448727-9
YUS GUILLEN JOAQUIN	Z - 1406- T	094-1C -002	6.000	L	446413-8
ZORITA PUIG OSCAR	- 55420-	132-1 -045	4.000	L	458416-2
ZORITA PUIG OSCAR	- 55420-	132-1 -008	4.000	L	458417-3
ZORITA PUIG SERGIO	Z - 5107-AM	094-2 -001	8.000	L	445972-8
COMERCIAL LOREAK SL	Z - 4583- X	72-3 -001	50.000	G	451665-0

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MEDINA SANZ MARIA CRISTINA	Z - 660- S	132-1 -045	4.000	L	461800-5
MEDINA SANZ MARIA CRISTINA	Z - 660- S	132-1 -045	4.000	L	461808-2
FRANCO GIMENO JOSE MANUEL	Z - 4646-AK	132-1 -008	4.000	L	461890-1
CRUZ IBAREZ ENRIQUE	Z - 7352- P	091-2M -001	16.000	G	474953-5
S A T 4058 BODEGAS BORDEJE	Z - 6381-AH	094-1B -006	8.000	L	472818-2
ARANDA BUENO PEDRO JOSE	S - 3464- G	091-2M -001	16.000	G	476319-4
ARRUEBO ABOB M ANGEL	Z - 641-AM	132-1 -008	4.000	L	461639-3
LABORDA MORENTE JOSE IGNACIO	Z - 945- Z	132-1 -045	4.000	L	464064-9
SOLANO NESEGUER JOSE MARIA	Z - 3593- V	091-2M -001	16.000	G	479632-0
MARTINEZ CABEZA RAFAELA	Z - 2825-AB	094-1C -004	10.000	L	475292-6
LAZARO LABARTA PEDRO	Z - 6366-AU	132-1 -042	4.000	L	477646-9
GIMENO PALACIOS BENJAMIN	Z - 8165-AS	091-2M -009	16.000	G	477715-5
DOMINGO OSTARIZ MARIA ESTER	Z - 7037- X	091-2M -001	16.000	G	474083-6
DOMINGO OSTARIZ MARIA ESTER	Z - 7037- X	091-2M -001	16.000	G	474088-0
BELVER GALINDO ELENA	Z - 3673-AM	094-1D -002	20.000	G	476082-2
CUBEL ROYO JULIAN HIGUEL	Z - 7603- E	091-2M -009	16.000	G	485329-7
PEREZ BELLO HIGUEL ANGEL	Z - 4550- P	091-2M -001	16.000	G	477258-1
CARBONELL ESCUDERO JAVIER	Z - 820- L	091-2M -001	16.000	G	473996-1
CRUZ CASTAN JESUS	Z - 7242-AP	091-2M -001	16.000	G	485716-3
GOMEZ GONZALEZ JOSE	Z - 3597- T	091-2M -001	16.000	G	476850-7
LOPEZ GOMEZ JOSE MIGUEL	Z - 5779-AF	091-2G -001	16.000	G	483310-0
CESTER MARTINEZ ANGEL	Z - 7369-AV	091-2I -001	16.000	G	47760-6
BARRACHINA ROZAS EDUARDO	Z - 9862- U	132-1 -012	4.000	L	463750-9
ENFEDQUE USON ALFONSO	B - 9509-GL	091-2M -009	16.000	G	483025-8
ALASTUEY SOS JOSE IGNACIO	Z - 8368- Y	094-1D -002	20.000	G	476060-7
ALASTUEY SOS JOSE IGNACIO	Z - 8368- Y	094-1B -006	8.000	L	482662-5
LIRAN ROMERO JESUS-HIGUEL	Z - 6416- I	132-1 -012	4.000	L	450703-7
SEVILLA LASHARIAS FRANCISCO JOSE	Z - 1514-AV	132-1 -045	4.000	L	468715-4
BARERES FERNANDEZ JOSE ANTONIO	B - 9383-GM	132-1 -008	4.000	L	463639-0
CHASCO LOPEZ FERNAN	LU - 6841- G	132-1 -042	4.000	L	475981-2
GALLEGO SAMPEDRO JOSE	Z - 3660-AT	094-1C -002	6.000	L	475634-8
GARCIA EGEA FERNANDO	Z - 3532-AK	094-2 -001	8.000	L	451223-0
LPE AGUAVIVA TEODORO	Z - 9500-AS	091-2M -009	16.000	G	485930-7
MARCO MOLINERO AMBROSIO	Z - 2014- V	091-2C -002	16.000	G	453104-2
MARTINEZ PASCUAL PEDRO-JOSE	Z - 4320-AB	091-2I -002	16.000	G	476461-9
POLO MARTIN MA PILAR	LE - 1883- E	091-2M -001	16.000	G	485946-4
MORLANES GREGORIO FCO-JAVIER	Z - 5584-AM	091-2I -001	16.000	G	475816-1
BLANCO CABEZAS JULIAN	Z - 620-AD	094-1C -002	6.000	L	476386-4
CASTAN GUILLEN RICARDO	Z - 5166-AM	091-2M -001	16.000	G	476604-6
CALVERIA GABARRE ELVIRA	B - 835- DY	132-1 -042	4.000	L	483161-4
LASHERAS VICENTE MARIA-PILAR	Z - 902-AL	132-1 -008	4.000	L	463996-0
MINGUEZ USED RAMON	Z - 9326- U	091-2M -009	16.000	G	476663-6
DIEFEL ESPAÑA S A	Z - 5937-AM	091-2I -001	16.000	G	484846-8
GAJON BELTRAN HIGUEL	Z - 269-AL	091-2M -001	16.000	G	477527-3
IMPORTADORA ARAGONESA	Z - 2573-AP	132-1 -008	4.000	L	461185-5
LOBERA FATAS ALBERTO	Z - 6033-AD	132-1 -008	4.000	L	461186-6
LOBERA FATAS ALBERTO	Z - 6033-AD	132-1 -001	16.000	G	476902-2
TALLERES HICA S L	Z - 1935-AM	094-1D -002	20.000	G	476163-2
BENEDICTO BLAS JUAN VICENTE	Z - 6576-AM	091-2M -009	16.000	G	462854-1
DITTMAR HARGIT	Z - 632-AU	091-2M -001	16.000	G	100458127-7
MAYO DIST S C	Z - 3736-AK	129-1 -006	30.000	G	474616-2
SEBASTIAN GARCIA AMA MARIA	Z - 7817-AM	091-2M -001	16.000	G	474311-0
GARCIA MARTINEZ RAFAEL	Z - 3244-AT	091-2M -001	16.000	G	477238-8
LADRERO CANALES ANA ISABEL	Z - 7701- X	094-1C -004	10.000	L	473823-3
NAUDIN BENAVENTE JESUS	Z - 5506-AB	091-1 -003	16.000	G	475602-0
NAUDIN BENAVENTE JESUS	Z - 5506-AB	091-2M -001	16.000	G	477588-5
CIVANTOS CHAVES ANGEL	Z - 531-AV	091-2M -001	16.000	G	479611-6
LAFFITA GUZMAN JULIA-PILAR	Z - 9491-AK	091-2M -001	16.000	G	476617-0
RIVERA LOPEZ ANTONIO	NA - 4247- S	132-1 -042	4.000	L	475998-0
GRANJA ANJERA MUÑOZ SL	Z - 5801- 0	091-2G -001	16.000	G	449150-5
GRANJA ANJERA MUÑOZ SL	Z - 5801- 0	132-1 -012	4.000	L	461048-8
HERRERO EMBID FELPE	Z - 9395-AF	091-2M -001	16.000	G	485377-4
CASANOVA RODRIGO ALEJANDRO	Z - 55- I	132-1 -042	4.000	L	485168-8
AZON SOTO ENLIANO	Z - 9756-AM	091-2M -001	16.000	G	476769-4
GIL TRULLEN JOSE-EDUARDO	Z - 9009-AB	132-1 -008	4.000	L	463931-1
RENTRO GRACIA ADOLFO	Z - 1415-AT	091-2G -001	16.000	G	482929-2
BATOR GARCIA J DIONISIO	Z - 45- X	132-1 -045	4.000	L	464068-2
BATOR GARCIA JOSE DIONISIO	Z - 45- X	132-1 -045	4.000	L	461787-3
EZQUERRA LISO JOSE MANUEL	Z - 5641- Z	091-2M -001	16.000	G	472845-5
UBEDA CHAMON JUAN-CARLOS	Z - 1697-AG	091-2I -001	16.000	G	486303-1
TORRES NAVARRO GONZALO AMADO	Z - 5695- G	091-2M -001	16.000	G	479906-7
TORRES NAVARRO GONZALO AMADO	Z - 5695- G	091-2M -001	16.000	G	480153-3
CONSTRUCCIONES IESJA S L	Z - 7673-AL	091-2J -001	16.000	G	475022-8
PEQUERUL GRACIA JOSE-CARLOS	Z - 6671-AJ	132-1 -008	4.000	L	463960-6
RUIZ YAGUE JOSE-MANUEL	BI - 358- M	091-2M -001	16.000	G	482691-0
GARCIA PORROCHE MIGUEL ANGEL	Z - 8255-AJ	091-2M -009	16.000	G	484869-4
LATORRE VAL PILAR	Z - 7537-AD	091-2M -001	16.000	G	476611-5
BUENO VELLILA ANTONIO PABLO	Z - 583-AM	091-2M -009	16.000	G	480158-8
IBAREZ CARCAS MARIA LUISA	Z - 4175- L	132-1 -042	4.000	L	476519-0
JULIAN LOBERA PEDRO ANGEL	Z - 1051-AL	094-1C -002	6.000	L	482667-0
ALLOZA SANZ MARIA ASUNCION	Z - 3924- M	132-1 -061	10.000	L	2533100-5
BORRAS MESTRE JULIO	Z - 468- V	094-1C -011	6.000	L	453858-4
PASCUAL SINUES VICTOR MANUEL	Z - 4280-AV	094-1C -019	10.000	L	102362531-1
PASCUAL SINUES VICTOR-MANUEL	Z - 4280-AV	132-1 -061	10.000	L	102512963-7
BERNAL LATORRE JOSE-ANGEL	M - 3389-TG	091-2M -009	16.000	G	100441370-5
SOLANAS MONTESA GONZALO	M - 6270-EU	091-2C -002	16.000	G	478566-3
SERRANO YUS MAXIMO FELIX	Z - 5435- T	091-2M -001	16.000	G	475878-4
GIL PONZ MARIA JESUS	Z - 4354- M	132-1 -042	4.000	L	484691-7
PALACIOS ALEGRE MARIA ROSARIO	Z - 4464- Z	091-2M -001	16.000	G	475979-8
SANZ ADIEGO SANTIAGO	Z - 2523- X	094-1C -004	10.000	L	474843-0
LACASA MAS EDUARDO	Z - 5548-AV	132-1 -061	10.000	L	102463387-0
CENBRANO BUELUEL GONZALO	Z - 7299-AU	091-2M -001	16.000	G	477265-0
ROYO MAGARA JUAN CARLOS	Z - 4409- Z	091-2G -001	16.000	G	475058-9
ROYO MAGARA JUAN CARLOS	Z - 4409- Z	091-2G -001	16.000	G	475200-8

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 19 de julio de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Núm. 51.687

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ROYO MAGARA JUAN CARLOS	Z - 4409-Z	091-2G-001	16.000	G	476950-0	CALACON-SA	Z - 9259-V	132-1-045	4.000	L	464727-3
ROYO MAGARA JUAN CARLOS	Z - 4409-Z	091-2G-001	16.000	G	476953-2	CALAVIA MODOGO M-ISABEL	Y - 2849-BS	132-1-045	4.000	L	464219-0
PALLAS ARAGON JOSE MIGUEL	Z - 3564-0	091-2G-001	16.000	G	475687-0	CALIDAD-GRAFICA-SA	Z - 9741-AH	132-1-008	4.000	L	461843-5
CARDIEL BARDAJI MARIANO	Z - 7425-AG	132-1-045	4.000	L	464013-9	CANOVAS MUNILLA M-MAR	M - 1988-IM	132-1-008	4.000	L	464695-1
NAVARRO ANSON TEOTIMO JOSE	Z - 9414-G	091-2M-009	16.000	G	480162-4	CARNICER CAPITAN JULIO	M - 3975-OV	132-1-061	10.000	L	102343959-8
LITE MARTIN MARIA JESUS	Z - 2758-AV	132-1-045	4.000	L	463697-0	CASANOVA AUED M-PILAR	Z - 889-AD	091-2M-001	16.000	G	472772-5
LITE MARTIN MARIA JESUS	Z - 2758-AV	132-1-045	4.000	L	464092-2	CASBAS SORO NATIVIDAD	M - 4549-MC	091-2L-001	16.000	G	100458136-8
LAVILLA LAVILLA MA ESMERALDA	Z - 6558-AG	091-2M-009	16.000	G	462049-2	CASTELLANOS VICENTE CARLOS	Z - 4317-AK	132-1-061	10.000	L	102314072-0
MAGARA VAZQUEZ MARIA LEONOR	Z - 1389-H	091-2C-002	16.000	G	478533-5	CEBOLLA LADRON DE GUEVARA	Z - 3456-Y	094-1C-019	10.000	L	102313966-3
DOMINGO LATORRE JUAN JOSE	Z - 9420-X	091-2E-002	16.000	G	479834-8	CHAMORRO RUIZ JOSE-ANTONIO	TE - 3416-E	132-1-008	4.000	L	463631-3
JOCLAHEC CONGELADOS S L	Z - 6493-AU	132-1-045	4.000	L	464328-3	CONDE GUARDINO CARLOS	CS - 8835-J	132-1-008	4.000	L	461837-7
CORTES ACIN MARIA TERESA	Z - 3397-AV	091-2G-001	16.000	G	482522-5	CONSUEGRA ROBAS ALVARO	M - 651-0X	132-1-008	4.000	L	200469243-8
JULIAN VITALLER H-ISABEL	GI - 9126-L	132-1-042	4.000	L	477977-3	CORTES GRACIA ENRIQUE	Z - 3867-Y	132-1-042	4.000	L	100443095-2
LACARRA MAIRAZ FCO JAVIER	Z - 7710-F	132-1-045	4.000	L	100461373-7	DE-LA-TORRE AZNAR JUAN	Z - 4234-Z	132-1-045	4.000	L	464569-7
MORENO TRAIN PEDRO JOSE	Z - 5432-AB	132-1-008	4.000	L	464584-6	DOMINGO RINCON FERNANDO	M - 8755-IX	094-1B-006	8.000	L	473034-4
ARRUGA PARDOS AGUSTIN	Z - 1469-E	091-2M-001	16.000	G	479775-3	ESCUER BIEL JOSE A	Z - 7789-AK	091-2G-001	16.000	G	100433467-5
DA SILVA AZEVEDO ADELINO ANTONIO	Y - 6661-X	091-2C-002	16.000	G	478870-8	ESTEBAN BRUNA VICENTE	Z - 5476-AF	091-2G-001	16.000	G	100462324-2
DORATE PARDOS ENRIQUE	Z - 11-AH	091-2M-009	16.000	G	475319-0	FERNANDEZ ESPES MIGUEL	Z - 9598-AF	091-2G-001	16.000	G	100455640-7
FANLO GABASA JOSE	Z - 7358-AH	091-2G-001	16.000	G	482887-9	FLORES CASTELLANOS PABLO	Z - 1971-AS	132-1-012	4.000	L	462925-0
BECERRIL GRAN JOSE ANTONIO	Z - 6380-AB	094-1C-004	10.000	L	473380-8	FRANCO-ESPES URETA JESUS-JAVIER	Z - 463-AH	094-1C-004	10.000	L	472504-9
CASAS CUAIRAN JOSE MA	Z - 2924-AL	132-1-042	4.000	L	474845-2	GARCIA ARANDA RAFAEL	B - 8415-MD	132-1-061	10.000	L	102255078-2
PENA ESPIER JULIO	CS - 2464-I	091-2G-001	16.000	G	458401-6	GARCIA GIMENO H ISABEL	Z - 717-Y	091-2M-001	16.000	G	100447151-9
URVINA S L	Z - 6914-AU	132-1-008	4.000	L	464576-6	GIL HERNANDO J JAVIER	Z - 5226-AP	091-1-003	16.000	G	100458944-0
DOMINGUEZ ANDREU JOSE ANTONIO	Z - 1635-L	132-1-042	4.000	L	485615-0	GIMENO DE MIGUEL FCO-JAVIER	Z - 6705-S	091-2M-001	16.000	G	100445919-3
CONSTRUCCIONES METALICAS JG SA	Z - 9291-AV	091-2M-001	16.000	G	473773-0	GOMEZ SAL ANTONIO	Z - 2966-AV	132-1-061	10.000	L	102394023-9
ACASA ARAGONESA CARPINTERIA S A	Z - 8463-AM	094-1C-002	6.000	L	475768-0	GRAVALOS PARRA LIDIA	Z - 6409-AD	091-2G-001	16.000	G	472762-3
AGUILAR ESCALONA PELAYO	Z - 1737-P	091-2M-001	16.000	G	475977-6	GRIJALBA MUÑOZ M PAZ	Z - 6267-Z	132-1-061	10.000	L	102463450-0
GRACIA HELENDEZ JESUS	B - 9502-FU	091-2G-001	16.000	G	486301-0	IRUSQUIETA GARCIA JOSE-RAMOS	Z - 2145-AF	132-1-045	4.000	L	100440562-7
GRACIA HELENDEZ MARTA	Z - 6490-AV	132-1-002	4.000	L	480121-6	JIMENEZ CLEMENTE PEDRO	Z - 1992-AS	132-1-045	4.000	L	100440632-4
PEREZ CASANOVA JOSE MARIA	Z - 6028-AS	132-1-008	4.000	L	478749-8	LACUEVA PEIRO HUALDE MIGUEL A	B - 8048-ML	091-2G-001	16.000	G	200450101-9
PEREZ CASANOVA JOSE-M	Z - 6028-AS	094-1C-006	6.000	L	474333-5	LAFUENTE LUMA M ANGEL	Z - 3049-AV	094-1C-002	6.000	L	200441717-1
TEINPE S L	Z - 5536-AF	091-2M-001	16.000	G	472653-0	LAHURTA GUTIERREZ MARIA-CARMEN	Z - 4130-S	091-2M-001	16.000	G	472971-0
GUERRERO VALENZUELA ANGEL	Z - 221-AD	094-1C-002	6.000	L	476442-6	LAZARO DEL BARRIO ROBERTO	Z - 7868-AV	094-1C-019	10.000	L	102741433-0
MARQUES ABENIA CARLOS	Z - 1064-X	091-2M-001	16.000	G	477122-8	LIMPIEZA TEXTILES SA	Z - 7991-U	132-1-008	4.000	L	461723-9
PLO SALAS LUIS MIGUEL	Z - 2180-AM	132-1-012	4.000	L	473097-8	LINARES VALLADOLID MANUEL-ENILIO	Z - 1414-S	091-2M-001	16.000	G	462862-1
LOPEZ MARCO JOSE	Z - 8234-AS	132-1-042	4.000	L	483156-7	LOBAN PERIBANEZ PASCUAL	Z - 7926-AJ	091-2M-001	16.000	G	100447342-3
ARTUS ACIN CARLOS GREGORIO	Z - 910-AV	091-2M-009	16.000	G	474864-5	LOPEZ MARIN JOSE-ROMAN	Z - 1254-N	091-2M-001	16.000	G	473699-6
MARCO CIREZ JESUS JAVIER	Z - 7282-AN	091-2I-001	16.000	G	475032-0	MARCO CIREZ JESUS-JAVIER	Z - 989-U	091-1-002	16.000	G	100417324-8
MARCO CIREZ JESUS JAVIER	Z - 7282-AN	091-2G-001	16.000	G	483535-3	MARIN GARCIA JOSE-MARTIN	Z - 1307-AG	132-1-042	4.000	L	462845-0
MARCO CIREZ JESUS-JAVIER	Z - 7282-AN	094-1C-002	6.000	L	473333-1	NEDRAMO MARIN FELIX	Z - 5117-N	091-2M-009	16.000	G	473664-6
PEREZ AZHAREZ J ANTONIO	Z - 6983-AV	132-1-061	10.000	L	102592293-0	MEJIAS BUENO MANUEL	Z - 1976-AU	094-1C-019	10.000	L	102622140-0
VILLACAMPA CASTRO MARTA	Z - 5328-AS	091-2M-001	16.000	G	473751-4	MILLAM PARRAL CRISTOBAL	Z - 8294-AV	132-1-045	4.000	L	100460960-5
ELECTRICIDAD CARBUS S C	Z - 2421-AM	094-1C-004	10.000	L	486982-1	MORALES FERNANDEZ JOSE-A	Z - 7165-AS	132-1-045	4.000	L	461915-4
BRUNED GALAN LUIS	M - 3974-OV	091-2M-001	16.000	G	300395573-5	MORENO GALLARDO ANTONIO	M - 733-OL	132-1-061	10.000	L	102533499-8
ARRUGA ROY MANUEL	Z - 3805-AD	091-2M-009	16.000	G	475323-7	MORENO GALLARDO ANTONIO	M - 733-OL	094-1C-019	10.000	L	102533507-2
DE LA VEGA PANIZO MANUEL	Z - 6285-AK	091-1-003	16.000	G	475531-2	NASARRE VERA LEONOR	Z - 6004-AJ	094-1C-019	10.000	L	102324143-3
TEJERO TRASOBARES PEDRO	Z - 4950-0	091-2M-009	16.000	G	477104-6	NUÑO COLENE SALVADOR	Z - 6397-Y	094-1C-019	10.000	L	102622080-4
TIERNO CUERDA ANTONIO	Z - 5091-J	132-1-042	4.000	L	476415-3	OJEDA LORENTE M-PILAR	Z - 4098-AU	132-1-045	4.000	L	464231-6
ASENSIO CARNICERO JUAN ANDRES	Z - 4120-AM	091-2I-002	16.000	G	476933-9	ORTIZ RODRIGUEZ FERNANDO	Z - 6209-X	132-1-008	4.000	L	200447486-7
CALVO LORENTE RAFAEL	Z - 156-AM	132-1-042	4.000	L	476520-3	PALACIOS PEREZ FELICIANO	Z - 1858-U	132-1-061	10.000	L	202293768-0
ELECTRICIDAD LAC S L	Z - 1324-Z	094-2-001	8.000	L	474366-3	PARDINA SANTIAGO L MIGUEL	Z - 9506-AV	132-1-008	4.000	L	100461343-1
FERNANDEZ MARTINEZ ERNESTO	Z - 9048-Y	132-1-045	4.000	L	463726-9	PECO ARAMBURU ENILIO JOSE	Z - 5358-Z	091-2I-001	16.000	G	100458929-9
RUIZ ALBO JUAN	Z - 4904-AC	132-1-045	4.000	L	464281-5	PRATS GAVIN ENRIQUE	Z - 2597-AT	094-1C-019	10.000	L	102820638-2
CASTILLO HEREDIA MOISES	Z - 9851-Y	091-2M-001	16.000	G	474902-5	PUEYO PERUN ENRIQUE	V - 1064-DV	094-1C-019	10.000	L	102294301-6
SALAS "ABESTRE ANTONIO	Z - 7343-AC	094-1C-002	6.000	L	473766-0	RAMIRO BLANCAS MARTIN	Z - 5822-T	091-2M-001	16.000	G	100414152-5
ARANDA VICENTE LUIS ANGEL	Z - 3632-AD	091-2M-001	16.000	G	477264-0	REQUEL-SA	Z - 2913-Z	132-1-008	4.000	L	463894-2
AUTOSERVICIOS GASMAR SL	Z - 4834-AV	094-2-001	8.000	L	482855-1	REYES GARCIA EDUARDO	M - 223-NS	132-1-042	4.000	L	475074-9
AUTOSERVICIOS GASMAR SL	Z - 4834-AV	094-2-001	8.000	L	482530-5	ROMERO SIERRA ANTONIO	Z - 5863-K	132-1-008	4.000	L	461907-4
AUTOSERVICIOS GASMAR SL	Z - 4834-AV	091-2M-001	16.000	G	484651-0	ROMERO SIERRA ANTONIO	Z - 5863-K	091-2M-001	16.000	G	475098-6
MARCO MARCEN RICARDO	Z - 4437-T	132-1-045	4.000	L	464054-7	ROY GASPAR PEDRO	M - 4234-NM	091-2M-001	16.000	G	100403728-3
ALLUEVA GARCIA GONZALO	Z - 4800-AB	132-1-045	4.000	L	463670-0	ROY GASPAR PEDRO	M - 4234-NM	132-1-061	10.000	L	102353042-0
ARGENTE GARCIA ROQUE	Z - 7588-AT	091-2M-001	16.000	G	483166-9	RUIZ PUEYO JOSE-M	Z - 9751-AP	132-1-008	4.000	L	463517-2
CAZORLA LUCAS ANGEL	Z - 4404-AP	132-1-042	4.000	L	473280-5	RUIZ RUIZ RAMON	Z - 292-AC	094-1C-004	10.000	L	100458277-9
DEL BURGO CORDON I(BECKMAN INSTR	M - 9008-NZ	132-1-008	4.000	L	200469251-8	SAMAKE STAJKA	Z - 4445-N	091-2M-001	16.000	G	100454133-0
FUNDICIONES METALICAS SA	Z - 2583-T	091-2M-009	16.000	G	462871-2	SIEMON TOMAS JAVIER	Z - 7360-AL	091-2M-001	16.000	G	474947-7
LEZCANO BELTRAN JOSE	Z - 316-AM	091-2M-001	16.000	G	476859-5	SORROSAL GUTIERREZ JOSE	Z - 1334-Y	132-1-012	4.000	L	472977-5
LEZCANO BELTRAN JOSE	Z - 316-AM	091-2M-001	16.000	G	484832-2	TALLERES-BARAJAS-SA	Z - 3793-AN	132-1-045	4.000	L	464485-4
LIZAGA GASCON M ANGEL	Z - 5642-AU	020-1-001	50.000	G	477361-0	TEJEDOR LEDESMA JOSE-JOQUIN	Z - 3100-AD	132-1-059	4.000	L	100425026-9
MORENO BERGADA MARIA PILAR	Z - 7951-AK	091-2I-002	16.000	G	484860-6	TENA COMADOR NICOLAS	Z - 6118-AU	091-2I-001	16.000	G	100458305-7
ROYO SEGURA RAQUEL	Z - 9528-Y	132-1-045	4.000	L	464263-3	TORRES LONGAS M-PILAR	B - 326-GZ	091-2M-009	16.000	G	462372-0
SANCHEZ ORTIZ MA PILAR	M - 7773-EG	091-2M-009	16.000	G	484868-3	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483-F	094-2-001	8.000	L	473904-3
SANZ SANTOLARIA ROSA-MARIA	Z - 8437-J	094-1B-006	8.000	L	475742-0	UBIETO CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	094-1C-019	10.000	L	102273562-0
SOLANAS SERNA JESUS	LO - 7660-F	132-1-045	4.000	L	463650-6	UBIETO CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	132-1-061	10.000	L	102443280-1
TRIGO PERUELAS RAFAEL	Z - 6373-AJ	091-2M-001	16.000	G	474918-2	UBIETO CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	094-1C-019	10.000	L	102810852-2
TURRUBIA MARTINEZ SILVERIO	SO - 3242-B	132-1-059	4.000	L	473106-3	UBIETO CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	094-1C-019	10.000	L	102810872-5
VAL GARCIA MARIA MERCEDES	Z - 7704-N	091-2I-002	16.000	G	483153-4	VIRUALES ARTIEDA M TERESA	B - 8139-JS</				

presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes aperecimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico—Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990 antes citado. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
GOMEZ-BIEDMA GUTIERREZ FDO.	Z - 5078-AF	091-2F-003	16.000	G	454859-9
PARDILLOS RILLO MARIA-DEL AMOR	Z - 5433-AU	091-2M-009	16.000	G	458055-8
USON ROMANO M-JESUS	Z - 5986-AF	091-2M-009	16.000	G	100457772-4
CABELLO RABINAL JESUS PABLO	Z - 9876-0	091-2M-001	16.000	G	450073-0
FAMLO CALDERON JUAN CARLOS	Z - 9867-AG	132-1-042	4.000	L	436993-1
FRANCO BENEDI JESUS	Z - 4770-AT	091-2M-001	16.000	G	391131-0
DONINGUEZ FRACA REBECA	Z - 7249-5	094-1C-019	10.000	L	2343444-8
GIMENEZ CLAVERIA ISMAEL	Z - 2693-T	094-1B-006	8.000	L	451217-2
BAYA CUARTERO JUAN CARLOS	Z - 4260-AG	091-2M-001	16.000	G	442478-9
SANTIAGO ARCAS ANTONIO	Z - 623-AD	132-1-045	4.000	L	439609-3
MOROS ALEJANDRE MANUEL	Z - 3003-H	71-1A-001	15.000	L	433856-3
CABREJAS MORALES BENITO JOSE	Z - 3584-AG	091-2B-002	16.000	G	428036-1
VELA RUIZ DE MORALES J-MANUEL	Z - 8889-AF	094-1C-002	6.000	L	455801-6
ROYO GARZA MANUEL	Z - 7190-Y	132-1-042	4.000	L	455929-0
ARAGUES LAPORTA FERNANDO	Z - 2079-AM	091-2M-001	16.000	G	436922-8
LAZARO ZARAGOZANO JOSE MARIA	Z - 419-AC	094-1C-019	10.000	L	2780624-9
BERDUQUE NAVARRO ANTONIO	M - 6343-GB	132-1-012	4.000	L	447440-4
GONZALEZ EMPERADOR AUGUSTO	Z - 7964-P	091-2M-001	16.000	G	100443153-6
GONZALEZ EMPERADOR AUGUSTO	Z - 7964-P	091-2M-001	16.000	G	100444006-0
BORDONABA ALHALE JESUS VALERIANO	Z - 1320-AU	132-1-045	4.000	L	461696-1
LAPETRA LAHUERTA BALBINA	Z - 5417-AB	132-1-045	4.000	L	440175-0
HAZAS OBON MA JESUS	Z - 6530-AM	091-2G-001	16.000	G	443343-0
HAZAS OBON MA JESUS	Z - 6530-AM	091-2I-001	16.000	G	443351-0
HAZAS OBON MARIA JESUS	Z - 6530-AM	094-1C-019	10.000	L	2273277-9
HERNANDEZ CASERO LUIS VICENTE	Z - 5417-AB	091-1-003	16.000	G	442707-3
REFUSTA GRIMA MARIA LUISA	Z - 9780-X	091-2M-001	16.000	G	443456-7
ENFEDAQUE USON LUIS	M - 4241-GN	132-1-045	4.000	L	448411-3
VILLAGRASA FERRER AGUSTIN	Z - 7148-AF	132-1-045	4.000	L	469313-5
CALERO AMARO ISABEL	Z - 4053-0	091-1-003	16.000	G	444701-5
CASAS CASADO ASTERIA	Z - 104-AT	091-2M-001	16.000	G	442380-0
ALASTUEY SOS J IGNACIO	Z - 8368-Y	021-0-001	50.000	G	474571-6
ALASTUEY SOS JOSE IGNACIO	Z - 8368-Y	094-1B-006	8.000	L	425174-9
ALCONCHEL JULIAN JOSE	Z - 4110-AK	094-1C-002	6.000	L	449806-0
BARRIO ADEGO MA VICTORIA	Z - 1077-AS	094-1B-006	8.000	L	441454-8
CAMARERO MUMARRIZ JAVIER	Z - 4065-AL	091-2G-001	16.000	G	442418-8
PEZONADA ALCAINE PASCUAL	Z - 5458-J	091-2C-002	16.000	G	438034-4
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARTA	B - 168-HM	091-2M-001	16.000	G	410322-0
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARTA	B - 168-HM	091-2M-001	16.000	G	443071-5
BERNAL ROJO FERNAND	VA - 8220-S	094-1C-019	10.000	L	2383283-7
DE JESUS GRACIA EUGENIO	Z - 5118-0	091-2M-001	16.000	G	457872-7
GRACIA LORENTE JOSE P	Z - 6359-U	132-1-061	10.000	L	102282485-5
JUAN LECTIERNA JOSE LUIS	Z - 1681-AC	091-2M-009	16.000	G	431605-0
LAZARO HERNANDEZ MA ISABEL	Z - 3195-Z	091-2M-009	16.000	G	443234-6
MARTIN MINGUIJON LUIS FELIPE	Z - 4379-AK	132-1-006	4.000	L	475732-9
MARTINEZ GASPAR ANA-I	Z - 5473-AU	091-2M-001	16.000	G	457566-0
HELENDO RAMIRO JOSE LUIS	Z - 6514-AH	094-1C-011	6.000	L	344168-0
HILLAN CALVO J ANTONIO	Z - 2960-AT	132-1-008	4.000	L	468084-7
MINGOTES SEBASTIAN JOSE	Z - 8593-AM	132-1-042	4.000	L	441058-0
MORENO MARTINEZ J ANTONIO	Z - 7782-AM	132-1-045	4.000	L	448422-6
ROBLEDO DUCE ESTEBAN	Z - 4157-U	094-2-001	8.000	L	441968-7
RUIZ DE DIEGO VICTOR JAVIER	Z - 8142-AM	132-1-042	4.000	L	427952-2
SERVICIOS BILBILIS SA	Z - 3556-M	72-3-001	50.000	G	422130-7
VARGAS HIDALGO DEMOFILO	Z - 5756-M	132-1-042	4.000	L	431602-8

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
VIERMATIC SC	Z - 5603-AJ	72-3-001	50.000	G	451857-6
IBARRA BARRAQUETA PASCUAL	Z - 7075-AP	091-2G-001	16.000	G	441713-8
SERRANO LAHUERTA JOSE LUIS	Z - 8269-Z	091-2M-001	16.000	G	445544-3
MAINAR FRANCO JOSE LUIS	Z - 7896-AC	132-1-042	4.000	L	450622-7
OLIVEROS GIMENO MA PIEDAD	Z - 6537-Y	132-1-008	4.000	L	468099-3
VICENTE MARTIN BLAS	TE - 8125-C	132-1-045	4.000	L	469059-0
ROYO GOMEZ PASCUAL	Z - 176-0	132-1-008	4.000	L	440469-0
ROYO GOMEZ PASCUAL	Z - 176-0	091-2M-001	16.000	G	434826-1
DURAN DUPLY LUCILE	Z - 2863-AN	091-2M-009	16.000	G	455780-7
MONTAJES ELECTRICOS MACHIN SL	Z - 1713-AM	72-3-001	50.000	G	422117-0
ART-BALKAN SA	Z - 8070-AL	72-3-001	50.000	G	451879-1
BCAR ARAGON SL	Z - 5158-AN	72-3-001	50.000	G	452468-1
FEDUR SA	Z - 9005-AP	72-3-001	50.000	G	422923-0
GENEROS DE PUNTO DANIEL GRAU	Z - 2813-AV	72-3-001	50.000	G	451674-1
HURTADO ARGOTE CARMEN-M	Z - 9813-AN	094-1B-006	8.000	L	428779-0
PROGANERA SOCIEDAD CIVIL	Z - 9025-AP	72-3-001	50.000	G	422881-6
TALLERES HICA SL	Z - 1935-AM	72-3-001	50.000	G	422032-6
TRANSPORTES BURILLO SA	Z - 6563-AH	72-3-001	50.000	G	422208-1
SEBASTIAN GARCIA ANA MARIA	Z - 7817-AN	091-2M-001	16.000	G	437995-7
CALVO SAUCA MA JOSEFINA	NA - 7769-0	094-1C-004	10.000	L	444412-0
LAHUERTA MILLAS JESUS	Z - 3855-Z	091-2M-001	16.000	G	443384-8
ASIN LAHOZ CONCEPCION	Z - 5197-AU	091-2M-001	16.000	G	431889-4
MERIN FLORES LUIS	Z - 4944-T	091-2M-009	16.000	G	453031-2
LINARES LUNA MARIA PILAR	Z - 9251-X	091-2M-001	16.000	G	443635-7
RODRIGO GARCIA ROSA MA	Z - 8878-AN	091-2M-003	16.000	G	443791-8
LINARES LUNA M PILAR	Z - 9251-X	091-2M-001	16.000	G	434496-3
ABIAN SEBASTIAN LUIS CARLOS	Z - 2521-AM	094-1C-004	10.000	L	445666-1
CARNICER PARDOS JOE JAVIER	Z - 5157-AM	132-1-061	10.000	L	102641488-8
MARTINEZ SANZ HERMINIO	Z - 475-J	132-1-061	10.000	L	2691138-3
UBEDA CHAMON JUAN-CARLOS	Z - 1697-AG	091-2M-001	16.000	G	441684-9
BIELSA CLARAMUNT AGUSTIN	Z - 2108-L	132-1-008	4.000	L	447307-0
ROGER LOPEZ FRANCISCO	Z - 9165-0	132-1-045	4.000	L	468329-9
LINARES GAYAN MIGUEL	Z - 4033-AM	091-2M-001	16.000	G	100423988-9
TORRECILLA INSA PILAR	Z - 2189-AT	091-2G-001	16.000	G	439041-7
VILLUENDAS RUBIO LOURDES	Z - 3534-M	132-1-012	4.000	L	427206-8
RUIZ ALDEA JOSE ANGEL	Z - 8665-AT	132-1-042	4.000	L	443069-0
ABAD ZALDIVAR JULIO C	Z - 1601-S	091-2G-001	16.000	G	454711-1
JARRETA GRACIA DANIEL	Z - 4256-AJ	091-2I-001	16.000	G	443679-9
CASTILLO JUDEZ BENJAMIN	Z - 5968-L	050-2-025	30.000	G	284717-0
CEREALES ASENSIO S C	Z - 9631-AM	72-3-001	50.000	G	422093-8
CEREALES ASENSIO SL	Z - 8789-AD	72-3-001	50.000	G	422094-9
JULIAN LOBERA PEDRO ANGEL	Z - 1051-AL	132-1-061	10.000	L	2710932-5
OLONA CALVETE ANGEL	Z - 6794-AM	091-2M-001	16.000	G	453817-6
SALVADOR QUILEZ JOSE ANTONIO	Z - 9289-T	132-1-045	4.000	L	440717-8
SALVADOR QUILEZ JOSE ANTONIO	Z - 9289-T	094-1C-009	4.000	L	444411-9
QUILEZ SALVADOR ANA ISABEL	Z - 1743-G	132-1-061	10.000	L	2730984-5
ABOS ESPALLARGAS PASCUAL DAVID	Z - 7581-AT	091-2M-001	16.000	G	427574-7
GARCIA SAENZ NA ROSARIO FCA	Z - 3186-AJ	132-1-008	4.000	L	440257-1
SARRIA SALVADOR FERNANDO	Z - 1188-Y	091-2M-001	16.000	G	457909-3
JIMENEZ DUAL JUAN	Z - 402-AM	091-2M-001	16.000	G	434951-5
BERDUGUE SAMPER FAUSTINO	M - 4796-OV	091-2I-001	16.000	G	458048-9
QUILEZ MUÑOZ EDUARDO	Z - 9247-AM	132-1-045	4.000	L	460969-3
ARAGONESA DE DULCES S L	Z - 1451-AS	72-3-001	50.000	G	422931-0
PALACIOS NAVARRO JOSE MANUEL	B - 3970-GY	091-2M-001	16.000	G	442316-3
SANCHEZ ALADREN BLAS	Z - 16-V	132-1-008	4.000	L	447893-7
PARACUELLOS MENDOZA ALBERTO	Z - 8444-X	132-1-042	4.000	L	449760-3
HERNANDEZ ENGUIETA JOSE CARLOS	T - 1688-K	091-2G-001	16.000	G	441144-8
SOTO LOZANO CARMEN	M - 1200-Y	091-1-003	16.000	G	410924-9
CLOS ANDRES JOSE LUIS	Z - 4482-I	132-1-061	10.000	L	2453045-8
ZUECO HELERO FAUSTINO JOSE	Z - 9905-AF	091-2G-001	16.000	G	460022-5
FUENTES MADRID JOSE-M	Z - 1734-M	132-1-053	4.000	L	455583-4
GARCIA ROMANOS FELIPE	Z - 5630-AN	091-2M-001	16.000	G	349637-6
SOLSONA PEINADO PEDRO	Z - 1073-AP	091-2M-001	16.000	G	483152-3
AGUI ABAD VICTOR	Z - 5538-AG	094-1C-002	6.000	L	455160-7
ROJO FERNANDEZ DE RETANA IGNACIO	Z - 6948-P	132-1-042	4.000	L	436742-6
CEBRAN CHARLES MARGARITA	Z - 811-AN	091-2M-001	16.000	G	435239-3
GAMBON MATA ANTONIO	Z - 9957-AC	091-2I-002	16.000	G	427937-3
ALVAN SAN MIGUEL JONATAN-ADOLFO	Z - 8705-AT	050-2-027	40.000	G	284488-5
ARTEAGA GRACIA ANTONIO	Z - 2776-AM	132-1-059	4.000	L	442697-7
GARCIA GUAYARON MARCELINO	Z - 8001-Z	050-2-024	25.000	G	284677-8
MARTINEZ HERRERO JOSE EMILIO	Z - 7325-AS	094-1C-019	10.000	L	2800524-5
VIZCOR REMON JOSE MANUEL	Z - 6288-AM	091-2M-009	16.000	G	436002-0
EDO ALBACAR JORGE	Z - 1817-AG	091-2M-009	16.000	G	436436-0
EDO ALBACAR JORGE	Z - 1817-AG	091-2M-009	16.000	G	442722-2
ESCUDERO ASENSIO JOSE ANTONIO	Z - 635-AM	132-1-061	10.000	L	2700948-8
GIMENO GRACIA ANA ISABEL	Z - 1275-AK	132-1-045	4.000	L	440734-9
LAGA LIZAN MARIA PILAR	Z - 1938-AK	094-1B-006	8.000	L	438849-2
MARTINEZ BERGASA JOSE LUIS	Z - 7647-AT	091-1-003	16.000	G	442349-1
TAULES ALTABAS EMILIO PABLO	Z - 2195-AD	094-1C-004	10.000	L	455236-0
DE PEDRO FERRER JOSE IGNACIO	Z - 9706-Y	132-1-059	4.000	L	442207-0
DE PEDRO FERRER JOSE IGNACIO	Z - 9706-Y	132-1-059	4.000	L	442228-4
DE PEDRO FERRER JOSE IGNACIO	Z - 9706-Y	132-1-059	4.000	L	442287-4
DE PEDRO FERRER JOSE IGNACIO	Z - 9706-Y	132-1-059	4.000	L	444528-0
MORAL PEREZ JOSE-AGUSTIN	Z - 8068-AV	091-2G-001	16.000	G	449942-7
ACASA ARAGONESA CARPINTERIA SA	Z - 8385-AP	72-3-001	50.000	G	422866-7
JIMENO SERRANO CARLOS	Z - 1036-0	091-2I-001	16.000	G	435276-8
MELLENDEZ CANO CARMEN M	Z - 1047-X	091-2M-001	16.000	G	371005-7
OROS ESPINOSA JOSE MARIA	Z - 678-AK	091-2G-001	16.000	G	434947-9
VIDAL LAMCAMBRA ANA MARIA	Z - 4086-AM	094-1C-002	6.000	L	425850-0
CASAMIAN GIMENO FERNANDO	Z - 4264-AS	091-2M-009	16.000	G	446612-2
CASAMIAN GIMENO FERNANDO	Z - 4264-AS	094-1C-004	10.000	L	451402-1
ROBA LABORDA MARIANO	Z - 1409-S	132-1-042	4.000	L	4095909-3
RODELLAR ESCANILLA MIGUEL FCO	Z - 1114-P	091-2I-001	16.000	G	436106-6
RUTIA TABUENCA JOSE	Z - 4107-T	091-2M-001	16.000	G	437367-7
AMOROS ASCAS DAVID	Z - 4790-AT	091-2M-009	16.000	G	436404-2
MARQUES ABENIA CARLOS	Z - 1064-X	091-2I-001	16.000	G	441579-9
GONZALO PEREZ FELICIDAD	Z - 9142-AU	091-2M-009	16.000	G	100445825-9

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
TORRES ESCOSA VICENTA	Z - 3903-AL	094-1C -019	10.000	L	2641133-6	ALVAREZ COUTO IGNACIO JESUS	Z - 6065-AL	132-1 -008	4.000	L	457094-0
HERRERO EMBID FELIPE	Z - 3534- S	132-1 -012	4.000	L	439708-5	ALVAREZ REYES ANDRES	Z - 524- N	091-1 -003	16.000	G	448883-9
CAVERO CAVERO CELIA	Z - 9645-AB	094-1C -004	10.000	L	442816-7	ANTONIA LOPEZ YOLANDA	Z - 4828-AM	132-1 -013	4.000	L	462633-1
CAVERO CAVERO CELIA	Z - 9645-AB	094-1C -004	10.000	L	444081-0	ARAGONESA-DE-LACTEOS-SL	Z - 3523-AH	72-3 -001	50.000	G	452543-6
MARCO CIREZ JESUS JAVIER	Z - 7282-AN	091-2G -001	16.000	G	444209-9	ARIAS MORATA MIGUEL-ANGEL	Z - 6433-AS	091-2G -001	16.000	G	100418177-8
MARCO CIREZ JESUS JAVIER	Z - 7282-AN	094-1C -002	6.000	L	444669-0	ARNAL BUISAN M-BEGORA	Z - 9199- M	091-2M -001	16.000	G	427941-0
GARCIA ALDA FRANCISCO JOSE	Z - 6623-AP	091-2M -001	16.000	G	443515-1	ARTIGAS GIL ANTONIO	Z - 7325-AP	132-1 -061	10.000	L	2493337-4
SOLAMAS RUBIO LUIS	Z - 3623-AH	094-1C -009	4.000	L	462152-0	AYENSA BAILON ALBERTO	Z - 9039-AP	132-1 -045	4.000	L	468504-6
ARANDA SANZ MARIANO	Z - 9408-AH	132-1 -045	4.000	L	448331-4	AYETE PLOU CLEMENTE	OR - 5193- L	091-2M -003	16.000	G	457879-3
MONDOURREY GIL JULIO	Z - 5358-AH	132-1 -045	4.000	L	440499-6	AZHAR NUJIALA MANUEL	Z - 851-AP	091-2C -002	16.000	G	438188-0
MALPICA CAMPOS ANTONIO B	T - 3379- L	091-2M -001	16.000	G	455741-0	BAQUES FLETA M-ISABEL	Z - 7409-AD	091-2M -001	16.000	G	447369-3
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	10.000	L	2532652-6	BANDRES RODRIGUEZ JOSE	Z - 6196- L	091-1 -003	16.000	G	438119-8
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	10.000	L	2532666-1	BAQUE LAMANA JOSE-MARIA	Z - 292-AH	132-1 -061	10.000	L	2801089-0
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	10.000	L	2562225-6	BARO GRACIA ANTONIO-VICENTE	Z - 1797-AK	091-2G -001	16.000	G	455839-9
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	10.000	L	2621380-9	BEGUNG CANAN FEDERICO	M - 8771-HM	132-1 -013	4.000	L	462333-3
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	10.000	L	2621396-6	BERNAL HERNANDEZ SANTIAGO	Z - 6301- T	132-1 -012	4.000	L	460585-2
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	10.000	L	2621420-0	BERNAL HERNANDEZ SANTIAGO	Z - 6301- T	132-1 -045	4.000	L	468712-1
DEL OLMO APARICIO LUIS	Z - 7019-AM	094-1C -019	10.000	L	2313575-3	BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1B -006	8.000	L	439458-6
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	094-1C -019	10.000	L	2651088-1	BLASCO CANO CRISTINA	M - 8919-HM	050-2 -024	25.000	G	284509-4
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	094-1C -019	10.000	L	2651128-3	BLASCO ORDUÑA A (LIMPIEZAS S.B.)	Z - 814-AJ	094-1C -019	10.000	L	102622102-4
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	094-1C -019	10.000	L	2651145-4	BLASCO ORDUÑA A (LIMPIEZAS S.B)	Z - 814-AJ	132-1 -061	10.000	L	102513009-1
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	094-1C -019	10.000	L	2700867-8	BLASCO ORDUÑA A (LIMPIEZAS S.B)	Z - 814-AJ	094-1C -019	10.000	L	102630955-5
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	132-1 -061	10.000	L	2710614-5	BONEL JARRETA JOSE-PABLO	Z - 3780-AV	094-1C -019	10.000	L	102343733-3
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	094-1C -019	10.000	L	2780602-3	BONOSTRO PUIG ERNESTO	Z - 1243-AM	132-1 -008	4.000	L	455094-3
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	132-1 -061	10.000	L	2790502-5	BORRAJO NICOLAU ENRIQUE	Z - 7432-AT	003-1 -002	16.000	G	457093-0
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	132-1 -061	10.000	L	2790519-3	BRUNED MONPEON ANTONIO	Z - 8811- Y	094-1C -019	10.000	L	2562754-4
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	094-1C -019	10.000	L	2800458-1	BRUNET MARTIN M-TERESA	Z - 2414-AK	094-1B -006	8.000	L	450538-1
MARIN SOLA GREGORIO	Z - 101179-	094-1C -019	10.000	L	2800469-4	CABAÑAS MORCILLO M-PILAR	Z - 5065-AV	094-1C -019	10.000	L	2255325-9
PORTERA GOMEZ ANA M	Z - 161-AJ	094-1C -004	10.000	L	100432198-0	CABALLERO GARCIA MANUEL	B - 562-FF	091-2G -001	16.000	G	455249-4
PORTERO GOMEZ JOSE-MARIA	Z - 161-AJ	091-2M -001	16.000	G	100432204-2	CABRERIZO CARNICERO JUAN	Z - 3168-AH	091-2H -001	16.000	G	450037-7
GIL CALVO ALFONSO	Z - 4159-AD	091-2I -001	16.000	G	443869-2	CALAVIA CONTRERAS FERNANDO	Z - 4465-AM	094-2 -001	8.000	L	446012-6
PEREZ RADA LUIS	Z - 2735- S	091-2M -001	16.000	G	453144-0	CARCAS NATUTE SANTIAGO	Z - 3862-AV	132-1 -042	4.000	L	455045-5
AGRO MONTOLAR SAT N 565	Z - 169- M	72-3 -001	50.000	G	422779-9	CARHOMA GASCON ALFREDO	Z - 3066- K	132-1 -042	4.000	L	100443919-6
ANSO VELA MARIA TERESA	Z - 4563- H	132-1 -012	4.000	L	439570-5	CARNICERO HOGUERAS M-C	Z - 2697-AG	091-2M -009	16.000	G	455154-9
BENTURA VERA BENJAMIN	Z - 3539-AD	094-1C -004	10.000	L	442822-5	CARRASCO SALVADOR MARIANO	Z - 3768-U	132-1 -061	10.000	L	102441924-6
CORTES USAN ALBERTO CARLOS	Z - 3597-AL	132-1 -061	10.000	L	2303684-2	CASTELLON GARCIA DIEGO	Z - 2182-AD	094-1C -019	10.000	L	2582787-1
GARCÉS ANSO JESUS-EMILIO	Z - 4203-AL	091-2M -001	16.000	G	456966-8	CATALAN FRANCO JESUS	Z - 3530- O	094-2 -001	8.000	L	454264-0
MONTOLAR LARRODE ANA MARIA	Z - 8423- T	132-1 -042	4.000	L	433915-8	CAUDILLO REY JOSE-VICENTE	Z - 8241-AK	091-1 -003	16.000	G	435264-6
MONTOLAR LARRODE ANA MARIA	Z - 8423- T	094-1C -002	6.000	L	441888-8	CEBOLLA SEBASTIAN ANGEL	Z - 5511-AB	091-2M -001	16.000	G	454130-8
SALAS CABESTRE ANTONIO	Z - 7343-AC	132-1 -061	10.000	L	2003420-6	CEBRIAN TERRAZ ALCIA	Z - 1590- I	132-1 -008	4.000	L	430958-7
SOLIS VALLE PILAR	Z - 6149- N	132-1 -061	10.000	L	2651293-4	CELAYA PEREZ IGNACIO	Z - 2997- P	094-1B -006	8.000	L	438283-8
TEJERO GIMENO JESUS	Z - 9-AH	094-1C -019	10.000	L	2372532-7	CHAMORRO NAVARRO LUIS CARLOS	Z - 7260- M	091-2M -001	16.000	G	457894-2
TEJERO GIMENO JESUS	Z - 9-AH	094-1C -019	10.000	L	2382973-0	CLAYERIA MARTINEZ JESUS	Z - 7569-AK	132-1 -038	4.000	L	455805-0
TEJERO GIMENO JESUS	Z - 9-AH	132-1 -061	10.000	L	2700859-8	CONESA PASCUAL JUAN-JOSE	Z - 2633-AM	132-1 -053	4.000	L	449262-1
YAGUE JULVEZ ANGEL IGNACIO	Z - 2896-AH	132-1 -001	4.000	L	447610-4	CORTES FERRANDEZ ANTONIO	Z - 9305-AS	091-2J -001	16.000	G	100423833-2
MONTANER HASTA ANTONIO	Z - 5730- L	094-2 -001	8.000	L	102670712-8	DE LOS RIOS SOMAVILLA MA ANUNCIA	Z - 4885- Y	094-1C -019	10.000	L	2443153-6
ALLUEVA GARCIA GONZALO	Z - 4080-AB	132-1 -045	4.000	L	440406-7	DIEZ HERNADEZ GREGORIO	Z - 5465- Y	094-1C -017	10.000	L	2313811-7
CABELLUD VAL JOSE-MARIA	Z - 6465-AP	132-1 -061	10.000	L	2254910-5	DIEZ HERNADEZ GREGORIO	Z - 5465- Y	094-1C -019	10.000	L	2324017-9
CARBONELL CLAYERIA JESUS	Z - 2121-AJ	059-1 -001	16.000	G	485434-7	DIEZ HERNADEZ GREGORIO	Z - 5465- Y	094-1C -019	10.000	L	2513451-4
CAROD ZATORRE MARTINA	E - 2138-BL	094-1C -004	10.000	L	436862-2	ESCANERO ARRUEGO ANGEL	Z - 7939- V	091-2M -001	16.000	G	447339-8
COSCOLIN E HIJOS S A	Z - 1763-AT	72-3 -001	50.000	G	422199-6	ESCUADERO PUEYO PEDRO	Z - 3778-AV	091-2M -009	16.000	G	100445487-0
CUETARA FERNANDEZ SANTIAGO	Z - 8496- P	094-1B -006	8.000	L	395984-9	ESTEBAN CORRAL JOSE RAMON	Z - 9792-AJ	091-2I -001	16.000	G	457770-2
GARCIA MARTINEZ ARTURO	Z - 3257-AM	091-2M -001	16.000	G	444691-9	ESTEBAN SANCHEZ ENILIO	Z - 8046-AT	132-1 -008	4.000	L	468139-5
LEZCANO PEFARIEL RICARDO	Z - 4646-AJ	132-1 -042	4.000	L	444198-1	FALO CIRAC RAFAEL	Z - 2591-AD	054-1 -001	25.000	G	458335-2
LUNA NAVARRO FERNANDO	Z - 8148- Z	132-1 -012	4.000	L	425910-6	FARLED MILLAN JOAQUIN	NA - 4008- X	094-1C -019	10.000	L	2622212-9
LUNA NAVARRO FERNANDO	Z - 8148- Z	094-1C -002	6.000	L	441718-2	FELIPE JUSTE FELIX	Z - 3903-AM	091-2M -001	16.000	G	404114-5
MENDO MARTINEZ JOSE ALBERTO	Z - 9221-AM	091-2I -002	16.000	G	441128-8	FERNANDEZ GALINDO PEDRO	Z - 5332-AJ	094-1C -002	6.000	L	100458429-7
MIGUEL LASHERAS LUIS ANTONIO	Z - 4990-AU	050-2 -024	25.000	G	284530-1	FERNANDEZ PEREZ ANDRES	Z - 6270-AU	003-1 -002	16.000	G	457315-5
RAMIREZ RUIZ JOSE MANUEL	Z - 9868-AP	091-2D -002	16.000	G	454647-0	FERNANDEZ-URRUTIA POLO CARLOS	Z - 1359-AD	094-1C -019	10.000	L	2313835-4
RODRIGUEZ IBARZ SILVIA	Z - 7632-AS	094-1D -002	20.000	G	445438-2	FERRERO MARCO JUAN-MANUEL	Z - 9425-AB	132-1 -012	4.000	L	454491-8
ROMAN ROMAN ELOY	Z - 9205-AK	132-1 -045	4.000	L	468799-2	FOSSATI SOTOMAYOR JUAN CARLOS	Z - 1678-AH	132-1 -012	4.000	L	100440275-3
SANMIGUEL ROSO JOSE JOAQUIN	Z - 3494- V	132-1 -045	4.000	L	439739-1	FRANCO MARCEN RAFAEL	Z - 3656- S	094-1C -002	6.000	L	454923-0
SEJAS PEREZ JAVIER	Z - 8409- D	091-1 -003	16.000	G	435356-7	FU LILI	Z - 3694- Y	091-2G -001	16.000	G	448605-0
TOBAJAS LUNA ANDRES	Z - 1930-AD	132-1 -061	10.000	L	2651298-9	FUENTES BARO MA CARMEN	CR - 9638- G	050-2 -025	30.000	G	283518-1
CUELLAR GONZALEZ J ANTONIO	Z - 4901-AM	094-1C -006	6.000	L	439142-0	GABAS LAINEZ MARIA-ANTONIA	- 55328-	003-1 -002	16.000	G	458236-0
DELGADO ALBUJAR ISIDORO	Z - 1270-AJ	132-1 -008	4.000	L	448262-8	GALINDO PUEYO FRANCISCO GASPAR	Z - 7533- I	132-1 -061	10.000	L	2493364-7
ESPIERREZ MAVILLA M CARMEN	Z - 7699-AG	094-1B -006	8.000	L	425863-5	GALINDO SANCHEZ JOSE-A	Z - 7053- H	094-2 -001	8.000	L	446407-0
ESPIERREZ MAVILLA MA DEL CARMEN	Z - 7699-AG	094-1C -002	6.000	L	439224-1	GARCIA ALEGRE JOSE	Z - 9106-AD	056-2 -001	25.000	G	459988-0
ESPIERREZ MAVILLA MA DEL CARMEN	Z - 7699-AG	094-1C -019	10.000	L	2303781-2	GARCIA LAZARO LUIS	Z - 2750-AL	091-2I -001	16.000	G	100448652-7
ESPIERREZ MAVILLA MA DEL CARMEN	Z - 7699-AG	094-1C -019	10.000	L	2621611-5	GARCIA LOREN M-ENCARNACION	Z - 7026- Y	132-1 -061	10.000	L	2711722-1
ESPIERREZ MAVILLA MA DEL CARMEN	Z - 7699-AG	132-1 -061	10.000	L	2730907-3	GARCIA ORTEGA SERGIO	Z - 3355-AT	091-2M -001	16.000	G	437982-2
FERNANDEZ SANTOS JOSE A	Z - 8099-AK	091-2M -001	16.000	G	485852-0	GARCIA PASCUAL MARIANO	Z - 7600-AK	132-1 -061	10.000	L	2255341-9
GOMEZ ALCALDE LUIS	Z - 7578-AU	094-1C -019	10.000	L	102820152-7	GARCIA PASCUAL MARIANO	Z - 7600-AK	132-1 -061	10.000	L	2255412-7
GUINDA CHARLES JOSE JAVIER	SO - 494- C	132-1 -012	4.000	L	450129-0	GARCIA PASCUAL MARIANO	Z - 7600-AK	132-1 -061	10.000	L	2463828-3
HARRON ALONSO M CARMEN	Z - 8493-AG	091-2M -001	16.000	G	100363449-1	GARCIA PEREZ CARLOS	Z - 617-AG	094-1C -019	10.000	L	2254102-3
ROYO MARCO JESUS SALVADOR	Z - 460-AJ	132-1 -008	4.000	L							

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
HERVIAS VÍAS ARMANDO	Z - 1060- O	132-1 -038	4.000	L	455149-1	SAMPERTZ CARPI ANGEL-JESUS	Z - 5932-AJ	132-1 -061	10.000	L	2820612-3
HITA LASHERAS ROBERTO	Z - 762- M	091-2C -002	16.000	G	454186-2	SAMPETRO BURGOS ROBERTO	Z - 1537- M	094-1C -002	6.000	L	457733-8
HORNO MORENO GREGORIO	NA - 5334-AB	094-1B -006	8.000	L	462052-8	SAM JUAN AHOEDO MARTA REBECA	- 56356-	012-1 -002	5.000	L	458919-9
IBARRA BENLLOCH PALOMA	Z - 6636- M	094-1C -019	10.000	L	2830820-3	SANAGUSTIN AMIEL MANUEL	Z - 1442- T	091-2M -001	16.000	G	454663-0
IRANZO GRACIA JESUS	Z - 69-AM	091-2M -001	16.000	G	462483-5	SANCHEZ BARRASA MIGUEL	HU - 9313- H	132-1 -008	4.000	L	462101-0
IZQUIERDO ESCOBEDO FERNANDO	Z - 3499-AU	094-1B -006	8.000	L	100451319-7	SANCHEZ GIMENEZ VICENTE	Z - 644-AM	094-1B -006	8.000	L	455213-3
IZQUIERDO GIMENEZ JOSE-A	Z - 485-AF	132-1 -008	4.000	L	460598-7	SANCHEZ GIMENO JOSE-MANUEL	Z - 7351- M	094-2 -001	8.000	L	100454311-0
JIMENEZ BORJA CIRILO	Z - 3471- G	091-2M -001	16.000	G	454248-0	SANCHEZ GUIRADO VICENTA	Z - 7741-AM	091-2M -009	16.000	G	457937-7
JIMENEZ ESCUDERO RAMON	SO - 8248- B	091-2M -009	16.000	G	455893-4	SANCHEZ LANCHO FAUSTINO	Z - 2332- G	094-2 -001	8.000	L	447338-7
JIMENEZ GRIMAL M-PILAR	Z - 3105-AU	094-1C -004	10.000	L	428047-4	SANCHEZ SERRANO ANGEL	Z - 2176-AF	094-1B -006	8.000	L	435528-9
JIMENEZ JIMENEZ JUAN-JOSE	Z - 1810-AU	091-2M -001	16.000	G	450079-6	SANCHO BELENGUER JAVIER	Z - 5003- E	094-1C -019	10.000	L	2731536-0
JODAR ROJAS IGNACIO	Z - 1893-AS	132-1 -045	4.000	L	468558-9	SANCHO BELENGUER JAVIER	Z - 5003- E	132-1 -061	10.000	L	2731562-2
JOSA FUMES M-ASUNCION	Z - 1720- Z	132-1 -042	4.000	L	457982-1	SANCHO BELENGUER JAVIER	Z - 5003- E	094-1C -019	10.000	L	2751048-0
JUAN-TORRES CARCELLER MONSERRAT	Z - 6277-AB	132-1 -061	10.000	L	2810982-0	SANCHO BELENGUER JAVIER	Z - 5003- E	094-1C -019	10.000	L	2751051-5
KANTE BAKHONLEE	Z - 8909- M	050-2 -025	30.000	G	284617-7	SANCHO HIDALGO DAVID	- 56561-	091-2M -001	16.000	G	450550-8
KRANTZ JAMES-ARNOLD	Z - 5137- M	091-2G -001	16.000	G	449425-2	SEBASTIAN FERNANDEZ JOSE-ANGEL	Z - 168- P	091-2M -001	16.000	G	438088-7
KURTZ LOPEZ ALFONSO	Z - 2059-AV	050-2 -026	35.000	G	284564-0	SEDILES LAMBA FERNANDO	Z - 9331- K	132-1 -042	4.000	L	455320-5
LAFUENTE INSAUSTI BERNABE	Z - 1426-AM	132-1 -008	4.000	L	468683-2	SERRANO JIJUELA EVARISTO	Z - 3275-AB	091-2M -009	16.000	G	453064-0
LAGA SANCHO RICARDO	Z - 5096- M	132-1 -012	4.000	L	420790-7	SERRANO LOPEZ M-CARMEN	Z - 3016- V	091-2M -001	16.000	G	433821-3
LALINDE HERRERO JESUS-MARTIN	Z - 952-AF	094-1C -019	10.000	L	2273676-9	SERRANO RAMIREZ ANGEL	Z - 2212-AP	132-1 -038	4.000	L	458961-0
LANA ALBALA JOSE-LUIS	Z - 3815-AL	091-2M -009	16.000	G	446263-1	SERRANO SEBASTIAN LUISA	Z - 1584-AV	094-2 -001	8.000	L	437795-1
LARRAGA BURGOS A (DECOODOR SC)	Z - 3964-AM	091-2M -001	16.000	G	100455205-3	SEVILLANO MAYOR M-JOSE	BU - 7843- H	094-1C -002	6.000	L	444279-1
LAZARO RIVERA CARLOS-F	B - 3499-FY	132-1 -059	4.000	L	451279-5	SEVILLANO OROBIA CARLOS	Z - 3924-AV	091-2M -001	16.000	G	100449686-0
LAZARO RIVERA JORGE	Z - 4624- S	091-2G -001	16.000	G	455907-4	SOTERAS JIMENEZ DAVID	NA - 4421- Y	091-2G -001	16.000	G	458108-4
LIBRERIA-GENERAL-SA	Z - 4550-AG	72-3 -001	50.000	G	452226-7	TABUENCA ROCHE JOSE-CARMELO	Z - 1996-AD	132-1 -061	10.000	L	2660486-1
LIMPIEZAS HEVADA-SL	Z - 6699-AT	72-3 -001	50.000	G	422216-1	TABUENCA ROCHE JOSE-CARMELO	Z - 1996-AD	132-1 -061	10.000	L	2660493-0
LISA BOLEA MANUEL	Z - 2051-AG	050-2 -024	25.000	G	284601-0	TERESA NOGUERAS HELENA	M - 1400-KV	094-2 -001	8.000	L	100432633-8
LLANOS TRIVIÑO CONCEPCION	Z - 4474-AJ	094-1B -006	8.000	L	100450392-1	TESAH LOPEZ ANTONIO	Z - 8909- Y	132-1 -061	10.000	L	2422828-1
LOMBAR HERMANO ALBERTO	Z - 6572-AS	132-1 -045	4.000	L	469450-2	TORO NUÑEZ CRISTOBAL	M - 4784- O	091-2G -001	16.000	G	455415-0
LOPEZ BAGUES FRANCISCO-JOSE	Z - 4439-AJ	091-2M -001	16.000	G	454006-5	TORRES GARCIA FRANCISCO	Z - 3075-AG	091-2A -006	25.000	G	402084-0
LOPEZ CARRERAS JOSE-LUIS	Z - 2230-AM	094-1C -019	10.000	L	2761162-5	TORRES MARTINEZ ANGEL	Z - 454- Z	091-2M -001	16.000	G	458128-8
LOPEZ CASANUEVA LUIS-J	Z - 7092- B	132-1 -042	4.000	L	454261-7	TORRES SANJOSE M-ANGELES	Z - 2657-AF	132-1 -008	4.000	L	437583-2
LOPEZ CORDERO CONCEPCION	Z - 8612-AT	078-1 -003	16.000	G	462326-4	TREDAR-SL	Z - 2588-AT	72-3 -001	50.000	G	451669-4
LOPEZ DOMINGUEZ JAVIER	Z - 3102-AU	094-2 -001	8.000	L	454061-1	USON RODRIGO JOSE-LUIS	Z - 9393-AP	091-2G -001	16.000	G	449597-0
LOPEZ GASPAR JAVIER	Z - 5322-AB	132-1 -038	4.000	L	458390-9	VAZQUEZ HEREDIA MAXIMO	Z - 6781- T	132-1 -061	10.000	L	2701206-3
LOPEZ JULIAN FRANCISCO	Z - 3009- M	094-1C -019	10.000	L	2353169-2	VELASCO VALENTIN IGNACIO	Z - 453- I	094-1C -002	6.000	L	458130-2
LOPEZ LOPEZ ANGEL	M - 6123-FM	132-1 -042	4.000	L	455705-7	VICENTE GARCIA MANUEL-A	Z - 4198-AH	094-1C -019	10.000	L	2651676-4
LORDA NAVARRO SALVADOR	Z - 6946-AU	132-1 -001	4.000	L	462556-5	VILLACAMPA GARCIA J CARLOS	Z - 4975-AS	091-1 -003	16.000	G	457802-4
LOS CERTALES APARCICIO TRINIDAD-CA	Z - 6043-AF	132-1 -045	4.000	L	468719-8	VISIEDO GARCIA ANDRES ANGEL	Z - 140-AJ	091-2M -001	16.000	G	449050-2
LOZANO CAPAPEY JUAN-C	Z - 3570-AF	132-1 -061	10.000	L	2322964-2	VIVEROS-FLORES-AZMAR-SA	Z - 1253- Y	72-3 -001	50.000	G	452405-8
LUIS PEREZ JOSE	Z - 6117-AK	132-1 -042	4.000	L	100457609-5	VIVEROS-REPOBLACIONES-GALICIA	M - 2368-DD	72-3 -001	50.000	G	452562-9
MADANI SIDOUNI DRISS	Z - 7408- F	091-2M -009	16.000	G	100453804-1	VIVEROS-REPOBLACIONES-GALICIA	M - 2368-DD	72-3 -001	50.000	G	452563-0
MAGALLON GRACIA M-DESAMPARADOS	Z - 4745-AC	091-2C -002	16.000	G	433781-1	VIVEROS-REPOBLACIONES-GALICIA	M - 2368-DD	72-3 -001	50.000	G	452564-0
MAGRO CRESPO LEANDRO	B - 4563-OP	091-2M -001	16.000	G	428341-7	VIVES GARCIA MIGUEL-A	Z - 8627-AG	091-2I -001	16.000	G	450033-3
MARECA APARCICIO JOAQUIN	- 35518-	091-2M -001	16.000	G	453992-9	MAYS TAUSCHER CATALINA	Z - 5468-AB	132-1 -061	10.000	L	102561942-2
MARIN CUARTERO JOSE-M	Z - 5902- T	132-1 -045	4.000	L	100403393-0	ZANON ESTALAN M-PILAR	Z - 5298- H	094-1D -002	20.000	G	100451207-0
MARIN CUARTERO JOSE-M	Z - 5902- T	132-1 -045	4.000	L	100426039-7	ZAPATA DOMINGUEZ ALBERTO	Z - 4577-AT	132-1 -061	10.000	L	2443690-4
MARQUES CASTILLO JOSE ROBERTO	- -	121-4 -002	12.000	L	371000-2	ZAPATA DOMINGUEZ JOSE LUIS	Z - 7456- Y	132-1 -061	10.000	L	2663218-6
MARSHALL RUPERT-A	C - 620- S	132-1 -008	4.000	L	453353-6	ZARZOSA LOZANO JULIO	Z - 8680-AJ	094-1C -019	10.000	L	2423272-6
MARTIN JUVIERRE SANTIAGO	Z - 1373-AK	094-1C -002	6.000	L	455022-9	ZUÑIGA ECHEVERRIA ARTURO	- 53708-	007-1 -001	8.000	L	457975-2
MARTIN RUFETE GREGORIO	Z - 6879- Y	132-1 -061	10.000	L	2631577-3	CEANAMOS RODRIGO MIGUEL	Z - 1779- H	091-2M -009	16.000	G	436874-6
MARTINEZ FERRER JOSE-LUIS	Z - 4918-AM	091-2M -001	16.000	G	454902-6	LARRAZ BETORE JESUS	Z - 1804- O	091-2M -009	16.000	G	100435996-0
MARTINEZ GARCIA M-ANGELES	Z - 3015-AD	094-1C -019	10.000	L	2613269-3	MIGUEL BELTRAN VIRGILIO	Z - 6308-AD	132-1 -042	4.000	L	424844-9
MARTINEZ LEAL JOSE-ANTONIO	Z - 499-AT	091-2C -002	16.000	G	453055-0	MILLAN BANDRES JOSE	Z - 9441-AJ	132-1 -045	4.000	L	440248-0
MATEO PERALTA DIEGO	- 52583-	003-1 -002	16.000	G	454749-4	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	Z - 4600-AG	091-2I -001	16.000	G	425786-9
MATITO QUINTERO BENITO	Z - 1756-AF	091-2M -001	16.000	G	446986-7	ROCA RUBIO JESUS ANGEL	Z - 7556-AF	094-2 -001	8.000	L	439336-8
MEDIAVILLA GANDARILLAS JOSE-A	Z - 4713- Y	132-1 -045	4.000	L	447741-3	GOMEZ-BIEDMA GUTIERREZ FDO.	Z - 5078-AF	091-2F -003	16.000	G	454859-9
MOLINA ORTEGA MANUEL	HU - 5359- C	094-1C -019	10.000	L	2801101-1	PARDILLOS RILLO MARIA-DEL AMOR	Z - 5433-AU	091-2M -009	16.000	G	458055-8
MONGE ALDA ROSA-M	Z - 882-AG	091-2I -001	16.000	G	450580-3	USON ROMANO M-JESUS	Z - 5986-AF	091-2M -009	16.000	G	100457772-4
MONTALBAN ANSON MARCO-ANTONIO	- 56845-	003-1 -002	16.000	G	453890-4						
MORON FERNANDEZ M-SONIA	L - 8299- P	132-1 -045	4.000	L	468791-5						
MOZOTA BARDAJI EUGENIO	Z - 6967- V	132-1 -042	4.000	L	447350-3						
MUÑOZ RICO RAFAEL	Z - 7099-AU	091-2M -001	16.000	G	437148-9						
MUÑOZ ZARATEGUIX M-PILAR	Z - 1144- Y	091-2A -002	16.000	G	433897-1						
NARANJO ENDORINA FERNANDO	Z - 1657- H	050-2 -025	30.000	G	284630-4						
NAVARRETE VALERA JOSE-LUIS	Z - 9760-AG	091-2G -001	16.000	G	100453226-0						
NAVARRO PLATERO JOAQUIN	Z - 6898- H	091-2M -001	16.000	G	444838-0						
NAVARRO PONZ SALVADOR	Z - 7558-AF	091-2I -001	16.000	G	459922-8						
OTIN MUZAS MIGUEL ANGEL	Z - 8095-AV	094-1B -006	8.000	L	451305-1						
PARDOS RUIZ JESUS	Z - 298- G	094-1C -019	10.000	L	102143548-3						
PARDOS RUIZ JESUS	Z - 298- G	094-1C -019	10.000	L	102493045-6						
PASTOR OSUNA CONSUELO	B - 8663-CP	091-2G -001	16.000	G	446361-2						
PAYA VIDAL JOSE	Z - 6620-AJ	094-1C -006	6.000	L	450893-6						
PELEGRIAN GALLARDO FDO-JOSE	Z - 1831-AG	091-2I -001	16.000	G	432625-8						
PELLEGRINO USON M-LUISA	Z - 2622-AK	091-2M -001	16.000	G	100458662-3						
PEREZ LARCADA GLORIA-M	Z - 43-AB	094-1C -004	10.000	L	454231-1						
PEREZ LIRAN M-JESUS	Z - 1991-AM	132-1 -061	10.000	L	2592219-1						
PEREZ LOZANO FERNANDO	Z - 6395-AK	094-2 -001	8.000	L	444387-4						
PEREZ MATAS JAVIER	Z - 9481- T	132-1 -061	10.000	L	102314119-9						
PIAZUELO CEBRIAN FERNANDO	Z - 3783-AM	132-1 -061	10.000	L	2641986-0						
PIN GIMENO OSCAR	Z - 7011-AM	132-1 -001	4.000	L	455301-2						
PINA CARILLA VICTOR	Z - 7930-AS	091-2G -001	16.000	G	100444509-7						
PIZARRO DEL-ARCO VICENTE-ANTONIO	Z - 7717-AK	132-1 -048	4.000								

entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 54.709

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1994, acordó sacar a subasta la parcela número XII del polígono industrial "El Saco", según pliego de condiciones:

Objeto: Realizar una subasta, finca urbana designada como parcela XII del polígono industrial "El Saco", de 5.964 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Será al alza, de 20.420.736 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Condiciones generales: Las que constan en el expediente.

Alfajarín, 29 de julio de 1994. — El alcalde, Angel Córdova Andrés. — El secretario, Ricardo Sango Naudín.

BORJA

Núm. 51.651

El M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Borja, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1994, y con el quórum legal, aprobó, con carácter inicial, el "Anexo al texto refundido de las Normas Subsidiarias Municipales", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Antonio Alonso García.

En cumplimiento del artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, el acuerdo de referencia y expediente de su razón, queda sometido a información pública, por plazo de un mes, en la Secretaría municipal.

Borja, 18 de julio de 1994. — El alcalde, Lorenzo Nogués Arrondo.

CADRETE

Núm. 54.660

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de "Pavimentación de la calle La Erica", mediante concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación a la baja es de 7.461.492 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificaciones de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 150.000 pesetas y la definitiva de 298.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en (calle y número) ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...);

Declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de "Pavimentación de la calle La Erica", se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letras) ... pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente).

Cadrete, 27 de julio de 1994. — El alcalde en funciones, José Tarín Lázaro.

CARIÑENA

Núm. 54.623

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo estado de gastos asciende a 503.164.900 pesetas, y el estado de ingresos a 503.164.900 pesetas. Así mismo, se han aprobado inicialmente los presupuestos del Patronato de la Banda de Música de Cariñena (ingresos, 1.175.000 pesetas; gastos, 1.175.000 pesetas) y del Patronato del Aula de Música (ingresos, 700.000 pesetas; gastos, 700.000 pesetas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Cariñena, 26 de julio de 1994. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 54.610

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

Cap. I. Gastos de personal, 6.651.108 pesetas.

Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.755.000 pesetas.

Cap. III. Gastos financieros, 1.150.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 260.000 pesetas.

Cap. VI. Inversiones reales, 10.090.000 pesetas.

Cap. IX. Pasivos financieros, 2.720.000 pesetas.

Suma el estado de gastos, 30.626.108 pesetas.

Estado de ingresos

Cap. I. Impuestos directos, 5.900.000 pesetas

Cap. III. Tasas y otros ingresos, 7.556.108 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 7.860.000 pesetas.

Cap. V. Ingresos patrimoniales, 2.060.000 pesetas.

Cap. VII. Transferencias de capital, 7.250.000 pesetas.

Suma el estado de ingresos, 30.626.108 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Plantilla de personal del Ayuntamiento:

A) Funcionarios de carrera: Un secretario-interventor. Grupo B. Nivel 16. Habilitación nacional.

B) Personal laboral: Un operario de Servicios Múltiples.

Castejón de Valdejasa, 21 de julio de 1994. — El alcalde, Avelino Bonet Ansodi.

DAROCA

Núm. 51.664

Aprobado inicialmente el Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante treinta días, a fin de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Daroca, 19 de julio de 1994. — El alcalde accidental.

DAROCA

Núm. 51.665

Este Ayuntamiento tiene aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal del precio público de Publicidad para el Servicio de Radiodifusión en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, a fin de que puedan formularse reclamaciones y alegaciones por los interesados.

Daroca, 19 de julio de 1994. — El alcalde accidental.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 56.575

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de julio de 1994, adoptó el acuerdo de crear los ficheros automatizados de datos personales siguientes:

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

- Organismos oficiales de Estadística.
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Fichero del Registro de Entrada/Salida*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos*Usos y fines*

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.
- Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Económicos (datos bancarios...).
- Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Entidades bancarias (cobro de recibos).
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Fichero de gestión de personal*Usos y fines*

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados por el centro.
- Personal propio del centro.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).
- De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).
- Personales (estado civil, componentes de la familia...).
- Académicos/profesionales (titulación, cursos...).
- Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Fichero de gestión contable*Usos y fines*

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Económicos (datos bancarios...).
- Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Tribunal de Cuentas.
- Organismos oficiales de Estadística.
- Entidades bancarias (transferencias).
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Ejea de los Caballeros a 27 de julio de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 56.576**

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento ha dictado un decreto en el día de la fecha por el que se resuelve lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto técnico de ejecución de las obras de ampliación de los depósitos de reserva para el abastecimiento de agua al barrio de Bardena, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Manuel Arriñez Valenzuela, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 15.733.417 pesetas (IVA incluido).

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 10 de agosto de 1994. — El alcalde accidental, Javier Lambán.

EL FRASNO**Núm. 51.654**

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de redes de abastecimiento y saneamiento en la calle Alta, carretera de acceso y avenida de Zaragoza, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

El Frasno, 14 de julio de 1994. — El alcalde.

EL FRASNO**Núm. 51.657**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad:

Estado de gastos

- Cap. I. Gastos de personal, 7.400.000 pesetas.
- Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.800.000 pesetas.
- Cap. III. Gastos financieros, 2.400.000 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 1.600.000 pesetas.
- Cap. VI. Inversiones reales, 50.600.003 pesetas.
- Cap. VII. Transferencias de capital, 800.000 pesetas.
- Cap. IX. Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.
- Suma el estado de gastos, 84.600.003 pesetas.

Estado de ingresos

- Cap. I. Impuestos directos, 8.600.000 pesetas.
 Cap. III. Tasas y otros ingresos, 12.200.000 pesetas.
 Cap. IV. Transferencias corrientes, 14.600.000 pesetas.
 Cap. V. Ingresos patrimoniales, 1.700.000 pesetas.
 Cap. VII. Transferencias de capital, 37.500.003 pesetas.
 Cap. IX. Pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.
 Suma el estado de ingresos, 84.600.003 pesetas.

Relación de puestos de trabajo de la plantilla de personal

A) Plazas de funcionarios:

— Un secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

— Un alguacil-operario de Servicios Múltiples, grupo E.

B) Personal laboral fijo:

— Una limpiadora de edificios municipales, con contrato a tiempo parcial.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Frasno, 14 de julio de 1994. — El alcalde.

ENCINACORBA**Núm. 51.365**

Por don Ernesto Bayona Navarro, en nombre y representación de Jamones Encinacorba, S. A., se ha solicitado licencia para el establecimiento de secadero natural de jamones, con emplazamiento en Encinacorba, avenida de la Banda de Música, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Encinacorba, 18 de julio de 1994. — El alcalde, José Ramón Arregui.

ENCINACORBA**Núm. 54.608**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de marzo de 1994, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º Proceder a la concertación de un crédito a ocho años con Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (C. A. I.) por el importe de 7.000.000 de pesetas, en las condiciones y garantías que se especifican en su oferta.

- Tipo de operación: Préstamo.
- Titular: Ayuntamiento de Encinacorba.
- Importe: 7.000.000 de pesetas.
- Plazo: Ocho años.
- Tipo de interés: Mibor más 1 %.
- Comisión de apertura: 1 %.
- Plazo de carencia: Dos años.
- Finalidad: Inversiones del presupuesto municipal (capítulo VI, estado de gastos) del año 1994.”

Se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a los efectos de poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Una vez transcurrido el plazo y dado que el presupuesto municipal ha sido definitivamente aprobado, se considerará aprobada definitivamente dicha operación si durante dicho plazo no se presenta reclamación alguna, contra dicho acuerdo como contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1994.

Encinacorba, 20 de julio de 1994. — El alcalde, José-Ramón Arregui.

EPILA**Núm. 51.359**

Por doña Juana Urbano Rodríguez se ha solicitado licencia para la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en la calle San Frontonio, 22.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 1 de julio de 1994. — El alcalde.

GRISEN**Núm. 54.615**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenar una porción de 2.817,2 metros cuadrados, superficie de la finca rústica “Entreacequias”, situada en el paraje denominado “Las Costeras”, parcela número 145, del polígono 1 del catastro parcelario de este municipio y propiedad del Ayuntamiento de Grisen, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o “Boletín Oficial de Aragón”, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de la referida porción de 2.817,2 metros cuadrados de la parcela número 145 del polígono 1 de Grisen.

Tipo de licitación: 8.169.880 pesetas, al alza.

Forma de pago: Al contado, en los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos: Todos los gastos que origine esta subasta, incluidos los de notario y registro de la propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones: En la Casa Consistorial, en horas de oficina, desde el día siguiente hábil a la última publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o “Boletín Oficial de Aragón”, en el plazo de veinte días hábiles.

Dichas plicas se presentarán en sobre cerrado, donde figurará la inscripción “Proposiciones para tomar parte en la subasta para la enajenación de una porción de la parcela 145 del polígono 1 de Grisen”.

Las referidas proposiciones irán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurrido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad. Dichas proposiciones serán firmadas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente con poder notarial.

Garantías: Para tomar parte en la referida subasta se consignará en la oficina de Ibercaja en Grisen, libreta número 3.172/23, a nombre del Ayuntamiento, el 2 % del tipo mínimo de licitación, y, una vez adjudicada, la garantía definitiva el 4%.

Celebración de la subasta: La apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo para presentar proposiciones. Si dicho día fuese sábado, dicho acto se celebrará el siguiente día hábil.

Modelo de proposición

D. ..., con domicilio en ..., y D. N. I. número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para enajenar mediante subasta pública de una porción de la parcela número 145 del polígono 1 del término municipal de Grisen, finca rústica “Entreacequias”, paraje “Las Costeras”, de 2.817,2 metros cuadrados, ofrece por la repetida finca la cantidad ... (en números y letras), aceptando todas y cada una de las condiciones que figuran en el repetido pliego de condiciones. Fecha y firma del proponente.

Grisén, 26 de julio de 1994. — El alcalde.

ILLUECA**Núm. 54.626**

El Ayuntamiento de la villa de Illueca, en la sesión del Pleno celebrado con carácter ordinario el día 18 de julio de 1994, acordó:

1. Aprobar el proyecto de ejecución de la avenida Diagonal, redactado por don Vicente Elípe Maicas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y cuyo presupuesto asciende a 37.789.412 pesetas y sus anexos.

2. Declarar las obras de utilidad pública e interés social.

3. Exponer el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las observaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Illueca, 20 de julio de 1994. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 54.630**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1994, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de la calle El Romeral, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles a ella colindantes.

El coste previsto de las obras se fija en 5.797.336 pesetas y el coste soportado en la misma cantidad ya que no existe ninguna subvención para esta obra.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.058.135 pesetas, equivalente al 70 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos de cálculo de las cuotas, girándose las liquidaciones que procedan.

Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Lo que se expone al público para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción en *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Almunia de Doña Godina, 22 de julio de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 54.631**

El Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en sesión ordinaria de 4 de julio de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/94 del presupuesto municipal vigente.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, que de no producirse la aprobación quedará elevada a definitiva sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 22 de julio de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LAS PEDROSAS**Núm. 51.364**

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 8 de marzo de 1994 el "Proyecto técnico de pavimentación, 3.ª fase", redactado por los arquitectos don Julián Garasa y don Javier Martínez. El importe del proyecto asciende a 3.999.878 pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pueden presentar cuantas alegaciones o sugerencias estimen pertinentes.

Las Pedrosas, 14 de julio de 1994. — El alcalde.

LECHON**Núm. 51.361**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, queda expuesta en esta Secretaría la Cuenta General del presupuesto único de 1993.

Por término de quince días y ocho más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse.

Lechón, 15 de julio de 1994. — El alcalde, José Luis Bellido Marzo.

LOBERA DE ONSELLA**Núm. 51.663**

Por haberlo acordado la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 1994, se convoca concurso de proyectos para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de albergue juvenil de Lobera de Oñella, mediante arrendamiento de las instalaciones de pertenencia municipal.

La adjudicación será inicialmente hasta el día 31 de diciembre de 1995, pudiendo ser prorrogado a su término de mutuo acuerdo entre las partes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lobera de Oñella, 19 de julio de 1994. — El alcalde, Juan Miguel Begué Martínez.

LUNA**Núm. 51.893**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto general del ejercicio 1993, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por este mismo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos

Cap. I. Gastos de personal, 238.656 pesetas.

Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.161.076 pesetas.

Cap. III. Gastos financieros, 1.907.635 pesetas.

Cap. VI. Inversiones reales, 2.182.003 pesetas.

Cap. IX. Pasivos financieros, 199 pesetas.

B) Aumentos: Créditos extraordinarios

Cap. VI. Inversiones reales, 2.709.300 pesetas.

Total aumentos, 10.198.869 pesetas.

C) Deducciones y nuevos ingresos:

Cap. I. Transferencias, 477.759 pesetas.

Cap. II. Transferencias, 4.638.651 pesetas.

Cap. IV. Transferencias, 200.000 pesetas.

Cap. VI. Transferencias, 2.173.159 pesetas.

Cap. VII. Nuevos ingresos, 2.709.300 pesetas.

Total deducciones y nuevos ingresos, 10.198.869 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

La interposición del recurso o recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del expediente definitivamente aprobado (artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

El presente expediente entrará en vigor el mismo día de esta publicación (artículo 150.5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre).

Luna, 22 de julio de 1994. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MANCOMUNIDAD AGUAS DE MONEGROS**Núm. 54.697**

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1994, aprobó el "Proyecto para mejora del abastecimiento de agua", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Allende Alvarez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 168.270.047 pesetas, que se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Perdiguera, durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perdiguera, 27 de julio de 1994. — El presidente.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS "CUARTE-CADRETE"**Núm. 54.700**

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Cuarte de Huerva, 27 de julio de 1994. — El presidente.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**Núm. 54.698**

La Junta de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 1994, cuyo estado de ingresos y gastos, nivelados, asciende a 48.682.000 pesetas.

Igualmente se hace constar que la plantilla orgánica está formada por:

Servicio Social de Base.

Personal laboral, jornada completa:

- Una asistente social.
- Un auxiliar administrativo.

Servicio de Ayuda a Domicilio.

Personal laboral, jornada completa.

- Cuatro auxiliares de hogar.

Servicio de Educación de Adultos.

Personal laboral, jornada completa.

- Tres profesores fijos discontinuos.
- Dos profesores eventuales.

Plaza vacante de recaudador.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Alfajarín, 15 de julio de 1994. — El presidente, Carlos Moliné.

NOMBREVILLA**Núm. 51.793**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente queda expuesta en esta Secretaría la Cuenta General del presupuesto único de 1993.

Por término de quince días y ocho más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse.

Nombrevilla, 15 de julio de 1994. — El alcalde.

PEDROLA**Núm. 51.366**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de junio de 1994, ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

Cap. I. Gastos de personal, 57.275.768 pesetas.

Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 73.044.232 pesetas.

Cap. III. Gastos financieros, 950.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 17.480.000 pesetas.

Cap. VI. Inversiones reales, 129.000.000 de pesetas.

Cap. IX. Pasivos financieros, 2.250.000 pesetas.

Suma el estado de gastos, 280.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

Cap. I. Impuestos directos, 67.700.000 pesetas.

Cap. III. Tasas y otros ingresos, 62.128.000 pesetas.

Cap. IV. Transferencias corrientes, 55.000.000 de pesetas.

Cap. V. Ingresos patrimoniales, 6.406.000 pesetas.

Cap. VI. Enajenaciones de inversiones reales, 26.766.000 pesetas.

Cap. VII. Transferencias de capital, 62.000.000 de pesetas.

Suma el estado de ingresos, 280.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Plantilla de personal de esta corporación municipal aprobada para 1994

A) Funcionarios de carrera:

— Un secretario, grupo A (a título personal), escala habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría 3.ª (en propiedad).

— Un administrativo, grupo C, escala Administración general, subescala administrativo (en propiedad).

— Un auxiliar, grupo D, escala Administración general, subescala auxiliar (en propiedad).

— Un alguacil, grupo E, escala Administración general, subescala subalterno (en propiedad).

— Un albañil de Servicios Múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (en propiedad).

— Un fontanero de Servicios Múltiples, grupo E, escala Administración especial, subescala servicios especiales (vacante).

— Dos auxiliares de Policía local, grupo D, escala Administración especial, subescala servicios especiales, clase auxiliar Policía local, denominación agentes (vacantes).

B) Personal laboral fijo:

— Un peón de Servicios Múltiples, de Administración especial, servicios especiales (contrato indefinido).

— Un conserje-vigilante Biblioteca (contrato indefinido), jornada laboral de tres horas días, de lunes a viernes.

C) Personal laboral fijo-discontinuo:

— Una profesora educación de adultos (contrato por diez meses, con dos tercios de jornada).

D) Personal laboral temporal:

— Dos auxiliares oficina (contrato temporal de un año —prorrogable a tres— para fomentar el empleo).

— Un operario de fontanería, personal oficios, (contrato de un año —prorrogable a tres— para fomento de empleo).

— Dos operarios de jardinería, personal oficios, (contrato de un año —prorrogable a tres— para fomento de empleo).

— Un operario de polideportivo, personal oficios, (contrato de un año —prorrogable a tres— fomento de empleo).

— Un operario de limpieza, personal oficios, (contrato por obra o servicio).

— Un operario para el polígono industrial El Pradillo, personal oficios, (contrato por obra o servicio).

— Un socorrista de piscinas (contrato de temporada, por cuatro meses).

— Una operaria en el consultorio médico (contrato por obra o servicio).

— Tres peones Servicios Múltiples municipales, personal oficios (contrato de un año —prorrogable a tres— para fomento de empleo).

— Seis peones obras construcción (contrato por obra o servicio).

Resumen:
Número total de funcionarios de carrera, 8.

Número total de personal laboral fijo, 2.

Número total de personal laboral fijo-discontinuo, 1.

Número total de personal laboral temporal, 19.

Pedrola, 15 de julio de 1994. — El alcalde. — El secretario.

PEDROLA

Núm. 51.367

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del presupuesto de 1993, una vez informada por la Comisión de Cuentas.

El expediente queda expuesto por el plazo de quince días en la Secretaría, pudiendo los interesados, durante este plazo y ocho días más, presentar reclamaciones y sugerencias.

Pedrola, 15 de julio de 1994. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 51.368

Por don Anastasio Bernal Gracia y doña María del Carmen Genovés López se ha solicitado licencia municipal de actividad ganadera, con emplazamiento en calle Cardegales, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 12 de julio de 1994. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 51.646

Por don José A. García Calvo se ha solicitado la cancelación del aval depositado en garantía de cumplimiento del contrato de obras de "Cerramiento del pabellón polideportivo".

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones.

Remolinos, 19 de julio de 1994. — El alcalde.

RETASCON

Núm. 51.661

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente queda expuesto en esta Secretaría la Cuenta General del presupuesto único de 1993.

Por término de quince días y ocho más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse.

Retascón, 16 de julio de 1994. — El alcalde.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 51.662

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 16 de junio de 1994.

Los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Un mes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Salvatierra de Esca, 14 de julio de 1994. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

TORRALBILLA

Núm. 51.798

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Torralbilla el "Proyecto técnico de pavimentación de las calles Mayor, Callejuelas, y accesos a la iglesia", proyecto que asciende a 3.503.282 pesetas y que ha sido redactado por el Arquitecto don José Morales Compés, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Torralbilla, 5 de julio de 1994. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 51.801

Intentada la notificación mediante correo a Otovox, S. A., como promotora de la construcción de 180 viviendas y garajes en la avenida de Navarra, en Utebo, con último domicilio conocido en avenida de Cataluña, 17, de Zaragoza, y no habiendo sido posible, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de febrero de 1994, para que sirva de notificación al interesado.

Realizado por don José Antonio Fustero Jaso, presupuesto actualizado para ejecución de las obras de urbanización que restan por ejecutar, correspondientes a la edificación simultánea de 180 viviendas y garajes en la avenida de Navarra, promovidas por Otovox, S. A., cuya licencia de construcción fue concedida de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, con el fin de que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la ejecución subsidiaria de dicha urbanización, por no haberlas realizado hasta la fecha el promotor de las mismas, se acuerda:

— Iniciar expediente para la declaración del incumplimiento de los deberes de urbanizar y edificar por parte de Otovox, S. A.

— Iniciar igualmente expediente para la ejecución subsidiaria por parte de la Administración de las obras de urbanización referidas.

— Conceder al interesado un plazo de audiencia de quince días, para que, con vista del expediente, realice cuantas alegaciones considere convenientes al respecto.

El presente acto es de trámite y contra el mismo no podrá interponerse recurso alguno.

Utebo, 18 de julio de 1994. — El alcalde.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 55.260

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento del coto de caza número Z-10.548.

El referido pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Duración del aprovechamiento: Una temporada cinegética (del 1 de agosto de 1994 al 31 de julio de 1995).

Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas, en alza.

Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Villanueva de Huerva, 21 de julio de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, provisto de documento nacional de identidad número (o NIF), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento del coto de caza número Z-10.548, que acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 54.649

El Ayuntamiento solicita licencia para la instalación de un depósito de 40.000 litros de capacidad, destinado a contener gasóleo "B" y un aparato surtidor, con emplazamiento en el polígono 9, parcela 81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarreal de Huerva, 27 de julio de 1994. — El alcalde, José Valero Martín

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 51.799

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Villarroya de la Sierra, 18 de julio de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 41.880

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 421/93, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 27 de mayo de 1994. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas con el número 421/93, sobre coacciones y malos tratos, seguido entre Yamaha Omar Hammu, como denunciante, y Angel Pons Tolo, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Pons Tolo, con declaración de las costas de oficio.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Yamaha Omar Hammu, en ignorado paradero, y se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de

cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, el cual deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.442

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 952/93, a instancia de Raquel Salvador Perea, y otra, contra Francisco Ortega Pérez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7 de junio de 1994 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Raquel Salvador Perea y Soledad García Capapey contra Francisco Ortega Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que abone a Raquel Salvador Perea la cantidad de 474.526 pesetas, y a Soledad García Capapey la cantidad de 550.839 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado, Francisco Ortega Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.444

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 938/93, a instancia de José Sisamón del Viso contra Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de junio de 1994 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Jose Sisamón del Viso contra Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a José Sisamón del Viso la cantidad de 287.209 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, Remolques y Caravanas Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 49.673

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 475 de 1994, a instancia de José Asín Pérez y siete más, en reclamación de indemnizaciones, contra Sánchez Bernad, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 7 de septiembre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Sánchez Bernad, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial